

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

Addis Ababa, Ethiopia P. O. Box 3243 Telephone: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844
Website: www.au.int

CONSEJO EJECUTIVO
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria
13-14 de julio de 2023
Nairobi, Kenia

EX.CL/Draft/Dec.1217-1232(XLIII)
Original: Inglés

DECISIONES

**Decisión sobre el Presupuesto de la Unión Africana para 2024 - Doc:
EX.CL/1432(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** de los informes del COREP, de la Sesión Conjunta de su Subcomité de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y del Subcomité de Programas y Conferencias;
2. **RECONOCE** el papel crucial que desempeña el presupuesto operativo en el sostenimiento y la implementación de los principales programas de la UA, que se financia de forma total por los Estados miembros, y **CONSCIENTE** del difícil entorno económico mundial que fuerza a adoptar medidas de austeridad severas para el presupuesto de 2024;
3. **DECIDE** limitar las contribuciones asignadas a los Estados miembros para el presupuesto de la UA para 2024 en 200.000.000 USD;
4. **APRUEBA** un presupuesto total de la UA para 2024 de **605.756.610 USD**, desglosados como sigue:
 - a) El presupuesto ordinario de **444.157.719 USD**, desglosado como sigue:
 - i) El presupuesto operativo de **170.126.930 USD**, que se financiará como sigue:
 - 166.975.549 USD (98 %) contribuciones de los Estados miembros,
 - 3.151.381 USD (2 %) del Fondo de Mantenimiento;
 - ii) Presupuesto de programas de **274.030.788 USD**, que se financiará como sigue:
 - a. Los Estados miembros y las Instituciones Africanas contribuyen con 65.549.348 USD (24 %), compuesto por:
 - 33.024.451 USD (12,1 %) contribuciones de los Estados miembros
 - 620.059 USD (0,2 %) del Fondo de Mantenimiento
 - 501.461 USD (0,2 %) del Fondo Administrativo
 - 1.758.756 USD (0,6 %) del Fondo de Paz (intereses)
 - 28.704.775 USD (10.5 %) de las Instituciones Africanas
 - 635.000 USD (0,2 %) de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros

- 304.845 USD (0,1 %) de las ganancias de los Juegos Africano.
- b. 208.481.440 USD (76,1 %) de los Socios Internacionales¹, de los cuales 23.362.460 USD están destinados a Asistencia Técnica.
- b) Las Operaciones de Apoyo a la Paz con **161.598.891 USD** financiados por los socios internacionales.
- c) En general, el presupuesto de la UA para 2024 se financiará como sigue:

Asignación de fondos	Operativo	Programas	OAP	Total
Estados miembros	166.975.549	33.024.451	-	200.000.000
Fondo del Mantenimiento	3.151.381	620.059	-	3.771.440
Fondo Admin.		501.461	-	501.461
Fondo de Paz (intereses)		1.758.756	-	1.758.756
Instituciones Africanas		28.704.775	-	28.704.775
Contr. voluntarias de los EM		635.000	-	635.000
Ganancias de los Juegos Africanos		304.845		304.845
Socios internacionales		208.481.440	161.598.891	370.080.331
Total	170.126.930	274.030.788	161.598.891	605.756.610

Cuadro: fuentes de los fondos para el presupuesto de 2024.

¹ La Sesión Conjunta concluyó finalmente sobre el mantenimiento de flexibilidad de las contribuciones de los socios a los presupuestos de todos los programas.

Órganos	Contribuciones de los Estados miembros			Fondo de Mantenimiento			Fondo Adm. n.	Fondo de Paz (intereses)	Instituciones Africanas	Contr. Voluntarias de EM.	Socios	Total del presupuesto de 2024			% Cuota
	Presupuesto operativo	Programas	Contribución total	Presupuesto operativo	Programas	Total	Programas	Programas	Programas	Programas	Programas	Operativo	Programas	Total	
CUA	98.019.764	9.247.375	107.267.139	1.960.264	620,059	2.580.324	-	1.758.756	4.504.902	-	109.017.705	99.980.029	125.148.797	225.128.825	37%
PAP	9.565.416	294.430	9.859.846	13.000	-	13.000	-	-	-	-	397.582	9.578.416	692.012	10.270.428	2%
CAfDHP (La Corte)	7.900.205	2.430.460	10.330.665	68.424	-	68.424	-	-	-	-	493.248	7.968.629	2.923.708	10.892.337	2%
CADHP (la Comisión)	4.240.028	522.582	4.762.610	36.750	-	36.750	-	-	-	-	392.332	4.276.778	914.914	5.191.693	1%
ECOSSOC	1.915.033	490.725	2.405.758	81.896	-	81.896	-	-	-	-	1.180.000	1.996.929	1.670.725	3.667.654	1%
ADU - NEPAD	10.049.496	5.804.075	15.853.571	301.070	-	301.070	501.461	-	5.961.517	-	38.186.545	10.350.566	50.453.598	60.804.164	10%
CUADI	241.951	75.000	316.951	-	-	-	-	-	-	-	-	241.951	75.000	316.951	0%
Junta Asesora contra Corrupción	1.532.556	80.706	1.613.262	17.322	-	17.322	-	-	-	-	-	1.549.878	80.706	1.630.584	0%
Consejo de Paz y Seguridad	-	2.063.762	2.063.762	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.063.762	2.063.762	0%

d															
ACERW C	1.369. 793	193.5 62	1.563. 355	8.800	-	8.800	-	-	-	-	923.74 9	1.378. 593	1.117. 311	2.495. 904	0 %
MAEP	5.499. 668	775.2 05	6.274. 873	13.400	-	13.400	-	-	633.6 36	-	3.176. 364	5.513. 068	4.585. 205	10.098 .273	2 %
OFICINAS ESPECIALIZADAS															
AFREC	1.433. 809	94.49 9	1.528. 308	7.800	-	7.800	-	-	60.00 0	-	1.596. 625	1.441. 609	1.751. 124	3.192. 733	1 %
IPED	711.94 9	4.203	716.1 52	22.000	-	22.000	-	-	-	-	-	733.94 9	4.203	738.15 2	0 %
CIEFFA	609.12 1	21.39 5	630.5 16	24.000	-	24.000	-	-	-	-	320.71 3	633.12 1	342.10 8	975.22 9	0 %
PAU	2.615. 924	6.457. 723	9.073. 647	89.000	-	89.000	-	-	-	635.0 00	2.613. 660	2.704. 924	9.706. 383	12.411 .307	2 %
AIR	704.67 8	68.76 3	773.4 41	9.500	-	9.500	-	-	-	-	75.281	714.17 8	144.04 4	858.22 2	0 %
CDC de África	4.934. 253	2.466. 374	7.400. 627	27.600	-	27.600	-	-	8.522. 035	-	28.922 .036	4.961. 853	39.910 .445	44.872 .298	7 %
AOSTI	387.98 9	-	387.9 89	-	-	-	-	-	-	-	-	387.98 9	-	387.98 9	0 %
AFRIPOL	1.077. 277	50.00 0	1.127. 277	10.000	-	10.000	-	-	-	-	551.40 2	1.087. 277	601.40 2	1.688. 679	0 %
Consejo de Deportes	731.62 9	-	731.6 29	19.251	-	19.251	-	-	-	304.8 45	354.00 0	750.88 0	658.84 5	1.409. 726	0 %
ASRIC	156.16 0	129.5 60	285.7 20	-	-	-	-	-	-	-	-	156.16 0	129.56 0	285.72 0	0 %
ZLCCAf	7.164. 555	1.088. 453	8.253. 008	236.60 0	-	236.600	-	-	9022. 685	-	14.017 .194	7.401. 155	24.128 .332	31.529 .487	5 %

PANASTAT	210.060	57.633	267.693	9.500	-	9.500	-	-	-	-	219.560	57.633	277.193	0%
STATAFRIC	1.245.536	50.000	1.295.536	89.000	-	89.000	-	-	-	2.840.148	1.334.536	2.890.148	4.224.684	1%
Observatorio - Mali	566.831	50.000	616.831	15.600	-	15.600	-	-	-	-	582.431	50.000	632.431	0%
Observatorio - Marruecos	526.923	159.937	686.860	29.604	-	29.604	-	-	-	-	556.527	159.937	716.464	0%
Observatorio - Jartum	571.024	23.500	594.524	13.500	-	13.500	-	-	-	186.936	584.524	210.436	794.960	0%
PCRD	812.950	32.176	845.126	10.000	-	10.000	-	-	-	460.180	822.950	492.356	1.315.306	0%
FFCA		171.720	171.720		-	-	-	-	-	-	-	171.720	171.720	0%
ACSRT	2.030.971	41.324	2.072.295	37.500	-	37.500	-	-	-	498.749	2.068.471	540.073	2.608.544	0%
Base logística continental de la UA	150.000	-	150.000	-	-	-	-	-	-	355.808	150.000	355.808	505.808	0%
Agencia Africana de Medicamentos		-	-	-	-	-	-	-	-	459.858		459.858	459.858	0%
CADM	-	53.120	53.120	-	-	-	-	-	-	1.432.285		1.485.405	1.485.405	0%
AfSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.040		29.040	29.040	0%

Agencia Humanitaria de la UA	-	26.190	26.190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.190	26.190	0%	
TOTAL antes de las OAP	166.975.549	33.024.451	200.000.000	3.151.381	620.059	3.771.441	501.461	1.758.756	28.704.775	939.845	208.481.440	170.126.930	274.030.788	444.157.719	73%	
OPERACIONES DE PAZ																
Fuerza Especial Conjunta Multinacional (MNJTF)			-									21.329.721	-	21.329.721	21.329.721	4%
Centro de Formación Médica para Operaciones de Apoyo a la Paz												1.500.000		1.500.000	1.500.000	0%
ATMIS												128.769.170		128.769.170	128.769.170	21%
Mecanismo de Respuesta Temprana (ERM)												10.000.000		10.000.000	10.000.000	2%
Total de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	161.59	-	161.59	161.59	27

Apoyo a la Paz											8.891		8.891	8.891	%
TOTAL	166.97 5.549	33.02 4.451	200.0 00.00 0	3.151. 381	620.0 59	3.771 .441	501. 461	1.758 .756	28.70 4.775	939.8 45	370.08 0.331	170.12 6.930	435.62 9.680	605.75 6.610	10 0 %
Organs	Member States Assessment			Maintenance Fund			Admin Fund	Peace Fund (Interest)	African Institutions	MSs Voluntary Cont.	Partners	Total Budget 2024			% Share
	Operating Budget	Programs	Total Assessment	Operating Budget	Programs	Total	Programs	Programs	Programs	Programs	Programs	Operating	Programs	Total	
AUC	98,019,764	9,247,375	107,267,139	1,960,264	620,059	2,580,324	-	1,758,756	4,504,902	-	109,017,705	99,980,029	125,148,797	225,128,825	37%
PAP	9,565,416	294,430	9,859,846	13,000	-	13,000	-	-	-	-	397,582	9,578,416	692,012	10,270,428	2%
AfCHR (The Court)	7,900,205	2,430,460	10,330,665	68,424	-	68,424	-	-	-	-	493,248	7,968,629	2,923,708	10,892,337	2%
ACHPR (The Commission)	4,240,028	522,582	4,762,610	36,750	-	36,750	-	-	-	-	392,332	4,276,778	914,914	5,191,693	1%
ECOSSO C	1,915,033	490,725	2,405,758	81,896	-	81,896	-	-	-	-	1,180,000	1,996,929	1,670,725	3,667,654	1%
AUDA-NEPAD	10,049,496	5,804,075	15,853,571	301,070	-	301,070	501,461	-	5,961,517	-	38,186,545	10,350,566	50,453,598	60,804,164	10%
AUCIL	241,951	75,000	316,951	-	-	-	-	-	-	-	-	241,951	75,000	316,951	0%

Advisory Board on Corruption	1,532,556	80,706	1,613,262	17,322	-	17,322	-	-	-	-	-	1,549,878	80,706	1,630,584	0%
Peace & Security Council	-	2,063,762	2,063,762	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,063,762	2,063,762	0%
ACERWC	1,369,793	193,562	1,563,355	8,800	-	8,800	-	-	-	-	923,749	1,378,593	1,117,311	2,495,904	0%
APRM	5,499,668	775,205	6,274,873	13,400	-	13,400	-	-	633,636	-	3,176,364	5,513,068	4,585,205	10,098,273	2%
SPECIALIZED OFFICES															
AFREC	1,433,809	94,499	1,528,308	7,800	-	7,800	-	-	60,000	-	1,596,625	1,441,609	1,751,124	3,192,733	1%
IPED	711,949	4,203	716,152	22,000	-	22,000	-	-	-	-	-	733,949	4,203	738,152	0%
CIEFFA	609,121	21,395	630,516	24,000	-	24,000	-	-	-	-	320,713	633,121	342,108	975,229	0%
PAU	2,615,924	6,457,723	9,073,647	89,000	-	89,000	-	-	-	635,000	2,613,660	2,704,924	9,706,383	12,411,307	2%
AIR	704,678	68,763	773,441	9,500	-	9,500	-	-	-	-	75,281	714,178	144,044	858,222	0%
AfCDC	4,934,253	2,466,374	7,400,627	27,600	-	27,600	-	-	8,522,035	-	28,922,036	4,961,853	39,910,445	44,872,298	7%
AOSTI	387,989	-	387,989	-	-	-	-	-	-	-	-	387,989	-	387,989	0%
AFRIPOL	1,077,277	50,000	1,127,277	10,000	-	10,000	-	-	-	-	551,402	1,087,277	601,402	1,688,679	0%
SPORT COUNCIL	731,629	-	731,629	19,251	-	19,251	-	-	-	304,845	354,000	750,880	658,845	1,409,726	0%

ASRIC	156,16 0	129, 560	285,72 0	-	-	-	-	-	-	-	156,1 60	129,5 60	285,72 0	0%	
AfCFTA	7,164, 555	1,08 8,45 3	8,253, 008	236, 600	-	236,6 00	-	-	9,022, 685	-	14,017 ,194	7,401 ,155	24,12 8,332	31,529 ,487	5%
PANASTA T	210,06 0	57,6 33	267,69 3	9,50 0	-	9,500	-	-	-	-	219,5 60	57,63 3	277,19 3	0%	
STATAFRI C	1,245, 536	50,0 00	1,295, 536	89,0 00	-	89,00 0	-	-	-	-	2,840, 148	1,334 ,536	2,890 ,148	4,224, 684	1%
Observato ry - Mali	566,83 1	50,0 00	616,83 1	15,6 00	-	15,60 0	-	-	-	-	582,4 31	50,00 0	632,43 1	0%	
Observato ry - Morocco	526,92 3	159, 937	686,86 0	29,6 04	-	29,60 4	-	-	-	-	556,5 27	159,9 37	716,46 4	0%	
Observato ry - Khartoum	571,02 4	23,5 00	594,52 4	13,5 00	-	13,50 0	-	-	-	-	186,93 6	584,5 24	210,4 36	794,96 0	0%
PCRD	812,95 0	32,1 76	845,12 6	10,0 00	-	10,00 0	-	-	-	-	460,18 0	822,9 50	492,3 56	1,315, 306	0%
ACBF		171, 720	171,72 0		-	-	-	-	-	-		171,7 20	171,72 0	0%	
ACSRT	2,030, 971	41,3 24	2,072, 295	37,5 00	-	37,50 0	-	-	-	-	498,74 9	2,068 ,471	540,0 73	2,608, 544	0%
AU Continenta l Logistics Base	150,00 0	-	150,00 0	-	-	-	-	-	-	-	355,80 8	150,0 00	355,8 08	505,80 8	0%
African Med. Agency		-	-	-	-	-	-	-	-	-	459,85 8		459,8 58	459,85 8	0%
AMDC	-	53,1 20	53,120	-	-	-	-	-	-	-	1,432, 285		1,485 ,405	1,485, 405	0%
AfSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,040		29,04	29,040	0%

													0		
African Humanitarian Agency	-	26,190	26,190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,190	26,190	0%
TOTAL before PSOs	166,975,549	33,024,451	200,000,000	3,151,381	620,059	3,771,441	501,461	1,758,756	28,704,775	939,845	208,481,440	170,126,930	274,030,788	444,157,719	73%
PEACE OPERATIONS															
Multi-national joint Task Force (MNJTF)			-			-					21,329,721	-	21,329,721	21,329,721	4%
Medical Training Center for Peace Support Operations											1,500,000		1,500,000	1,500,000	0%
ATMIS											128,769,170		128,769,170	128,769,170	21%
Early Response Mechanism (ERM)											10,000,000		10,000,000	10,000,000	2%
Total Peace Support	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	161,598,891	-	161,598,891	161,598,891	27%
TOTAL	166,975,549	33,024,451	200,000,000	3,151,381	620,059	3,771,441	501,461	1,758,756	28,704,775	939,845	370,080,331	170,126,930	435,629,688	605,756,610	100%

		51		1								0	0		
--	--	----	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--

Cuadro 2: Presupuesto de 2024 consolidado por los Órganos, Instituciones y Oficinas

5. **TOMA NOTA** del desglose del presupuesto para 2024 por categoría de gasto y por Órganos/Oficinas Especializadas, que se presenta como sigue:

PRESUPUESTO DE 2024 POR CATEGORÍA DE GASTOS Y ÓRGANO						
Órgano	Total de gastos de personal	Gastos operativos	Gasto de capital	Total 2024	Programas	Total
CUA	81.030.328	18.909.701	40.000	99.980.029	125.148.797	225.128.826
PAP	7.489.597	2.088.820	-	9.578.416	692.012	10.270.428
CAfDHP (la Corte)	7.213.595	755.034	-	7.968.629	2.923.708	10.892.337
CADHP (la Comisión)	3.407.650	869.128	-	4.276.778	914.914	5.191.692
ECOSSOC	1.787.524	209.406	-	1.996.929	1.670.725	3.667.654
ADUA-NEPAD	9.395.946	954.619	-	10.350.566	50.453.598	60.804.164
CUADI	-	241.951	-	241.951	75.000	316.951
Junta Asesora contra Corrupción	932.178	617.701	-	1.549.878	80.706	1.630.584
Consejo de Paz y Seguridad	-	-	-	-	2.063.762	2.063.762
ACERWC	1.110.701	267.892	-	1.378.593	1.117.311	2.495.904
MAEP	4.663.440	849.628	-	5.513.068	4.585.205	10.098.273
AFREC	1.329.985	111.624	-	1.441.609	1.751.124	3.192.733
IPED	603.012	130.936	-	733.949	4.203	738.152
CIEFFA	479.782	153.339	-	633.121	342.108	975.229
PAU	2.070.817	634.107	-	2.704.924	9.706.383	12.411.307
AIR	680.477	33.701	-	714.178	144.044	858.222
CDC de África	4.397.998	563.855	-	4.961.853	39.910.445	44.872.298
AOSTI	287.159	100.830	-	387.989	0	387.989
AFRIPOL	886.845	200.432	-	1.087.277	601.402	1.688.679
Consejo de Deportes	641.234	109.646	-	750.880	658.845	1.409.725
ASRIC	-	156.160	-	156.160	129.560	285.720
ZLCCAf	6.803.523	597.632	-	7.401.155	24.128.332	31.529.487
PANASTAT	181.984	37.576	-	219.560	57.633	277.193
STATAFRIC	1.150.834	183.702	-	1.334.536	2.890.148	4.224.684
Observatorio - Mali	505.983	76.447	-	582.431	50.000	632.431
Observatorio	481.446	75.081	-	556.527	159.937	716.464

- Marruecos						
Observatorio - Jartum	506.022	78.502	-	584.524	210.436	794.960
PCRD	754.611	68.340	-	822.950	492.356	1.315.306
FFCA				-	171.720	171.720
ACSRT	1.975.663	92.808	-	2.068.471	540.073	2.608.544
Base logística continental de la UA	138.078	6.118	5.804	150.000	355.808	505.808
Agencia Africana de Medicamentos				-	459.858	459.858
CADM				-	1.485.405	1.485.405
AfSA				-	29.040	29.040
Agencia Humanitaria de la UA				-	26.190	26.190
OAP				-	161.598.891	161.598.891
Presupuesto total	140.906.412	29.174.716	45.804	170.126.931	435.629.679	605.756.610
Total Budget	140,906,412	29,174,716	45,804	170,126,931	435,629,679	605,756,610

Cuadro 3: Presupuesto de 2024 por categoría de gasto por Órgano, Instituciones y Oficinas

6. TOMA NOTA TAMBIÉN del presupuesto distribuido como sigue:

No.	Tipo de presupuesta	Presupuesto	% Cuota
1	Presupuesto principal	205.359.681	34 %
2	Financiación Distributiva	43.481.094	7 %
3	Asistencia técnica	23.362.460	4 %
4	Proyectos especiales	1.827.554	0 %
5	Operaciones de Apoyo a la Paz	161.598.891	27 %
6	Presupuesto operativo	170.126.930	28 %
	Total	605.756.610	100 %

Cuadro 4: Presupuesto de 2024 por tipo

7. **RECUERDA** las Decisiones EX.CL/Dec.1097(XXXVII), EX.CL/Dec.1126(XXXIX) y EX.CL/Dec.1168(XLI) que establecen límites a las contribuciones de los Estados Miembros, y **DECIDE** mantener los 250.000.000 USD como límite máximo de las contribuciones de los Estados Miembros para 2025.
8. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1126(XXXIX) del Consejo Ejecutivo, que alentaba a la Comisión y a otros Órganos a realizar audiencias presupuestarias internas antes de la consideración de los respectivos presupuestos por la Sesión Conjunta del GSBFAM y el F15. **ENCOMIENDA** los esfuerzos de la Comisión por mejorar el proceso presupuestario, incluida la organización de la sesión previa a la preparación presupuestaria para el Presupuesto 2024.
9. **PIDE** a la Comisión y a otros órganos que apliquen una planificación conjunta para garantizar la complementariedad y la eficiencia, haciendo hincapié en la necesidad de revitalizar el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Seguimiento y Evaluación de las decisiones de los Órganos de Política.
10. **RECUERDA** la Regla 30 (7) del Reglamento Financiero de la UA, que ordena a la Comisión preparar y presentar anualmente informes auditados sobre Fondos Especiales al Consejo Ejecutivo a través del COREP y **ENCARGA** a la Comisión que cumpla con esta directiva.
11. **REITERA** la necesidad de que la Comisión institucionalice el sistema de gestión basado en los resultados para garantizar la utilización prudente de los recursos y la asignación eficaz a los diversos programas.
12. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1071(XXXV) del Consejo Ejecutivo, en la que se pedía a la Comisión que acelerara la aplicación de reformas financieras y presupuestarias, así como la introducción de una planificación y presupuestación plurianuales (trienales).
13. **HACE HINCAPIÉ** en la necesidad de elaborar indicadores clave de rentabilidad en concordancia con el Plan Estratégico a Medio Plazo que está por elaborar y un proceso de presupuestación plurianual que lo enlace con el Segundo Plan Decenal de Implementación de la Agenda 2063.
14. **PIDE** al Comité de Expertos del F15 que presente un informe analítico de la documentación presupuestaria y lo presente a la Sesión Conjunta al inicio de las sesiones presupuestarias.
15. **ENCARGA** a la Comisión que presente al Consejo Ejecutivo, en su sesión de febrero de 2024, un Plan Estratégico trienal y una visión que incluya las aspiraciones y objetivos de alto nivel de la Agenda 2063 que se implementarán en el Segundo Plan Decenal de Implementación (SPDI). El Plan debe indicar de forma clara una hoja de ruta de implementación por parte de las respectivas unidades presupuestarias mediante la presupuestación plurianual y basada en

los principios/objetivos SMART (específicos, mensurables, alcanzables, realistas y de duración determinada).

16. **PIDE** a la Comisión que lleve a cabo un estudio interno para evaluar la posibilidad de establecer servicios de apoyo compartidos respecto a instituciones con mandatos/funciones similares y/o que se encuentran en el mismo país o región, y que informe de sus conclusiones al COREP a través de sus subcomités pertinentes antes de la próxima sesión presupuestaria.
17. **PIDE ADEMÁS** a la Comisión que elabore una Política de Retiro de la UA y presente el proyecto de propuesta al COREP a través de su Subcomité de Supervisión General y Coordinación sobre Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, en una sesión conjunta con el Comité de Expertos del F15 antes de la próxima Sesión Presupuestaria.
18. **REITERA** la Ex.CL/AU/Dec.1168(XLI), párrafo 82, y la Ex.CL/AU/Dec.1186(XLI), párrafo 12, del Consejo Ejecutivo, que ordenan a la Comisión que establezca un grupo de trabajo compuesto por los Estados miembros, el F15, la ADUA-NEPAD y la Dirección de Finanzas de la Comisión, la Oficina de Planificación Estratégica y Ejecución (OSPD, por sus siglas en inglés), el Gabinete de la Oficina de la Vicepresidencia y la Oficina del Asesor Jurídico, en estrecha colaboración con la Oficina del Director General, con el fin de abordar los solapamientos y duplicaciones entre los órganos, organismos y departamentos de la UA;
19. **ENCARGA** al Comité de Expertos del F15 que, en colaboración con la Oficina del Director General (ODG) y las partes interesadas pertinentes de la Comisión, realice una revisión general de la reestructuración del presupuesto para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades de la UA, y eliminar los solapamientos de mandatos, así como garantizar la sostenibilidad financiera de las estructuras.
20. **ALIENTA** a la Comisión a buscar otras formas innovadoras de movilizar recursos extras para aumentar los ingresos de la UA y mejorar la sostenibilidad y previsibilidad de la financiación, tales como, pero no limitadas a, oportunidades de inversión para los activos y fondos de la UA, con potencial para producir mejores tasas de rentabilidad.
21. **PIDE** a la Comisión que, en colaboración con el Comité de Expertos del F15, prepare un informe de revisión interna de los objetivos de Johannesburgo y las Reglas de Oro para tener en cuenta la distinción entre socios africanos e internacionales.
22. **REITERA** la Decisión la Assembly/AU/Dec. 842(XXXVI), párrafo 32, de la Asamblea y el Comunicado PSC/HoSG/COMM.1140, párrafo 9, del Consejo de Paz y Seguridad de la UA, que autorizaron al Consejo a que, en colaboración con la Comisión y las Estructuras de Gobernanza del Fondo de Paz de la UA,

elabore de forma inmediata modalidades para la utilización del Fondo e informe al CPS para octubre de 2023, a más tardar.

23. **HACE HINCAPIÉ** en que, sujeta al informe mencionado en el párrafo 24, la utilización del Fondo de Paz debe limitarse, entretanto, a los intereses generados y **ENCARGA** a la Sesión Conjunta de la Subcomisión y del Consejo de Paz y Seguridad, junto con los órganos rectores del Fondo de Paz, que debatan la metodología y las modalidades de su utilización para garantizar la sostenibilidad del Fondo.
24. **PIDE** a la Comisión que incluya al Comité de Expertos del F15 en todos los aspectos pertinentes de los procesos de planificación del presupuesto, según proceda.
25. **ENCARGA** a la Comisión que limite la asignación presupuestaria para la SACA y la contratación de personal en la estructura de la CUA para 2024, con la excepción de los puestos críticos en las oficinas operativas recientemente creadas, a la espera del proceso para obtener información completa de la Secretaría sobre el proceso SACA, en el plazo de tres meses, así como el estudio sobre las implicaciones financieras holísticas y la sostenibilidad de la estructura de la UA.
26. **ENCARGA** a la Comisión que acelere el proceso de contratación en 2024 de los puestos clave en las nuevas Oficinas que se han puesto en marcha.
27. **DECIDE** delegar en el COREP el mandato de autorizar el uso de la asignación presupuestaria limitada, tras la obtención de la información completa de la Secretaría sobre el proceso SACA, y **ENCARGA** al Comité de Expertos del F15 que, en colaboración con la Comisión, presente las implicaciones financieras holísticas y la sostenibilidad de las estructuras de la UA.

DECISIÓN SOBRE LOS INFORMES DE LOS SUBCOMITÉS DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES PERMANENTES (COREP)

El Consejo Ejecutivo,

1. TOMA NOTA de las recomendaciones del COREP sobre los informes de los Subcomités, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los Estados miembros.

I. SOBRE EL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS (GSCBFAM) - Doc: EX.CL/1432(XLIII)

A. Informe de Auditoría del Informe de Ejecución Presupuestaria de la UA para 2022

2. TOMA NOTA del informe sobre los resultados de la auditoría y elogia el índice de ejecución superior al de años anteriores. **FELICITA** a los departamentos y oficinas con un mayor índice de ejecución, al tiempo que expresa su preocupación por aquellos con un menor rendimiento.

3. PIDE a la Comisión que elabore un análisis cualitativo de los informes de auditoría, incluyendo las recomendaciones.

4. RECUERDA las Decisiones EX.CL/Dec.1057(XXXV), párrafo 39 (b), EX.CL/Dec.1069(XXXV), párrafo 12, EX.CL/Dec.1073(XXXVI), párrafo 66 (iii), 1126 párrafo 24, EX.CL/Dec.1143(XL) párrafo 18 (ii), EX.CL/Dec.1168(XLI) párrafo 32, y EX.CL/Dec.1189(XLII) párrafo 55, del Consejo Ejecutivo, vinculando la liberación/asignación de presupuesto a la implementación de las recomendaciones de auditoría.

5. PIDE al Comité de Expertos F15 que elabore un criterio para enlazar la asignación presupuestaria con la ejecución del presupuesto y con la implementación de las recomendaciones de auditoría.

6. REITERA la necesidad de que la Comisión presente al Subcomité de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos del COREP, que se reúne conjuntamente con el Comité de Expertos del F15, durante las sesiones presupuestarias, los índices de implementación de las recomendaciones de auditoría de los últimos tres años, según la práctica del índice de ejecución presupuestaria.

7. RECUERDA la Decisión EX.CL/Dec.1126(XXXIX), párrafo 58, del Consejo Ejecutivo y **PIDE** al Presidente de la Comisión que cumpla con la Decisión y presente el informe final sobre la implementación de las recomendaciones de la auditoría forense y de desempeño de PWC.

B. Reforma institucional, Gestión de Recursos Humanos (GRRHH), Estrategia de Contratación, SACA y el Plan Transicional

8. RECUERDA la Decisión EX.CL/Dec.1186(XLI), párrafo 12, del Consejo Ejecutivo, que pedía al F15 facilitar aportaciones técnicas para la próxima reestructuración y racionalización de los Órganos y Oficinas de la UA fuera de la sede, en un ejercicio que tiene el objetivo de lograr una Unión mejor alineada, eficiente y eficaz.

9. PIDE a la Comisión de la UA que haga partícipes a los Expertos Técnicos del F15 en la consideración del informe de los consultores sobre la Reforma de la UA por parte del COREP después de julio de 2023, a la luz del mandato anterior de realizar un análisis holístico y proporcionar recomendaciones a la estructura de la UA para eliminar las superposiciones de mandatos con miras a garantizar la eficiencia y una estructura ágil.

C. Fondos de la Unión

10. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN por la falta de presentación de informes sobre los Fondos Especiales y su gobernanza a efectos de supervisión y su gestión, de conformidad con la Regla 30 (7) del Reglamento Financiero de la UA.

11. PIDE a la Comisión que, en colaboración con el Comité de Expertos del F15, elabore una Política de Costes Administrativos en la que se exploran formas de cobrar una tasa a los socios por gestionar, en su nombre, los fondos que desembolsan a la Unión.

12. PIDE ADEMÁS a la Comisión que prepare un informe para toda la UA sobre el estado de la recuperación del IVA para su presentación al COREP y su consideración, así como las recomendaciones sobre el camino a seguir.

D. Informe de situación sobre la implementación de la Decisión 1057 del Consejo Ejecutivo sobre el traslado de las cuentas bancarias de la UA al continente

13. TOMA NOTA del informe y **ENCARGA** a la Comisión que cumpla estrictamente con la Decisión EX.CL/Dec.1057(XXXV) y EX.CL/Dec.1107(XXXVIII) del Consejo Ejecutivo, de trasladar todas las cuentas al Continente antes de fines de diciembre de 2024, al tiempo que presenta un informe de progreso al Consejo Ejecutivo de febrero de 2024.

14. PIDE a la Comisión que proporcione una lista completa de las cuentas bancarias de toda la Unión y sus saldos para febrero de 2024.

E. Informe del Comité de Inversión sobre las inversiones de 2022

15. TOMA NOTA del informe de la rentabilidad de las inversiones a 31 de diciembre de 2022 y **EXPRESA SU PREOCUPACIÓN** con respecto a las decisiones de gestión de inversiones.

16. ENCARGA a la Comisión que finalice la elaboración de la Política de Tesorería e Inversiones de la UA, tras la consideración por parte de la Sesión Conjunta del Subcomité sobre GSCBFAM y los Expertos Técnicos del F15 para garantizar una mejor gestión de los Fondos de la UA, así como una distribución justa y equitativa de las inversiones de la UA entre las diferentes regiones del continente para evitar la concertación de inversiones de riesgo.

17. SOLICITA al COREP, través de una Sesión Conjunta del Subcomité de GSCBFAM y los Expertos técnicos del F15, celebrar una reunión con los organismos rectores del Fondo de Paz para debatir cuestiones relacionadas al Rendimiento de las Inversiones.

F. Consideración del Fondo de Reserva para Crisis (FRC)

18. INSTA a la Comisión a que elabore las modalidades de utilización del Fondo de Paz de la UA de conformidad con la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec.842(XXXVI), párrafo 32, de la Asamblea y el párrafo 9 del comunicado del CPS de la 1140.^a reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en el plazo de tres meses.

19. ENCARGA a la Comisión que elabore una estrategia para hacer partícipe al sector privado africano y a las instituciones financieras con el objetivo de apoyar el Fondo de Paz de la UA.

20. PIDE a la Comisión que informe al Consejo Ejecutivo sobre la situación de la reposición del FRC para febrero de 2024.

21. APRUEBA la solicitud de aumentar en un importe de cinco (2) millones de dólares que se añadirán a los) (5 millones de dólares ya aprobados como presupuesto suplementario para el FRC para el año 2023.

22. APRUEBA un nivel de 10 millones de USD para el FRC para el año 2024:

	Descripción	Suplementar io 2022	Inicial 2023	Suplementar io 2023	2024	Total
1	Asignación al FRC	-	5.000.000	2.000.000	10.000.000	17.000.000
2	Asignación a las comisiones de gestión de fondos	917.475	-	-	1.758.766	2.676.241
3	Estado de la reposición	-	-	-	-	-
	Total	917.475	5.000.000	2.000.000	11.758.766	19.676.241

Cuadro 5: Estado de asignación del Fondo de Paz 2022-2024

G. Consideración del déficit de ATMIS y los Proyectos Piloto del Fondo de Paz:

23. TOMA NOTA del déficit de financiación de ATMIS de 25.895.129, y **PIDE** que el saldo del Presupuesto de Operaciones de Apoyo a la Paz de 25.895.129 USD se recaude mediante un paquete de financiación que incluya algunas o todas las opciones siguientes, que se considerarán en una fase posterior en concordancia con el Reglamento Financiero de la UA:

- a) El CPS organizará una Conferencia de Donantes para movilizar más fondos para la ATMIS procedentes de socios internacionales;
- b) La CUA presentará un informe general sobre todos los fondos especiales, saldos y actividades, y considerará su posible utilización para cubrir el déficit de la ATMIS, así como facilitará un dictamen jurídico sobre la autoridad del Consejo Ejecutivo para redirigir los fondos a operaciones de apoyo a la paz;
- c) La CUA revisará y volverá a priorizar sus actividades para reorientar recursos de otros Departamentos, en especial del PAPS, para financiar el déficit de la ATMIS;
- d) Posible renegociación sujeta a plazos con los socios internacionales para reasignar sus fondos racionalizados;
- e) Alentar a los Estados miembros a proporcionar contribuciones voluntarias;
- f) Considerar la posibilidad de financiar parte del déficit con cargo al Fondo de Paz, sujeto a los resultados de la próxima reunión de la Sesión Conjunta con los órganos rectores sobre la cuestión y de las propuestas que se originen;
- g) Consideró la posibilidad de recurrir a las contribuciones de los Estados miembros para cubrir parte del déficit.

24. AUTORIZAR al COREP a considerar la propuesta de la Comisión tras la 43ª Sesión del Consejo Ejecutivo, de conformidad con las opciones previstas en el Reglamento Financiero de la UA, la financiación del déficit de ATMIS y presentar la propuesta para la financiación de los Proyectos Piloto del Fondo de Paz, siguiendo el debido proceso.

II. SOBRE LA SESIÓN CONJUNTA DEL F15, EL SUBCOMITÉ DE REFORMAS ESTRUCTURALES Y EL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - EX.CL/1433(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

Sobre las implicaciones financieras de la incorporación de un Vicerrector a la estructura de la Universidad Panafricana

25. RECUERDA la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec.589(XXVI) de enero de 2016 por la que se aprobaron los Estatutos enmendados de la Universidad Panafricana. **RECUERDA ADEMÁS** el Artículo 13, párr. 2 de los Estatutos, que dispone dos cargos de Vicerrectorado, a saber, (i) Vicerrector de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y (ii) Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Cooperación;

26. APRUEBA las implicaciones financieras de 157.542 USD incurridos por la creación del cargo ordinario adicional del Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Cooperación de nivel P6. La contratación del puesto estará sujeta a la disponibilidad de fondos en 2024 o 2025;

Sobre las implicaciones financieras de las modificaciones de las Estructuras de los Centros Africanos para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC de África)

27. APRUEBA la contratación de 72 puestos dentro de la financiación actual disponible de las contribuciones de los Estados miembros (USD 3,62 millones para 2023 y 4,4 millones de USD para 2024) la cual debe hacerse de manera escalonada, **Y ENCARGA** al CDC de África que informe a la Sesión Conjunta antes de Noviembre/Diciembre de 2023 sobre los avances alcanzados para decidir sobre el camino a seguir, a la luz de la capacidad del CDC de África para contratar dentro del nuevo sistema de contratación y respetando el sistema de cuota generalizado de la UA.

28. APRUEBA TAMBIÉN la contratación de personal con contratos de duración determinada para los ochenta y tres (83) puestos restantes de forma excepcional a través de un paquete de financiación de cinco años de Socios Internacionales de acuerdo con el plazo de la subvención de financiación de los socios, con implicaciones financieras por un importe estimado de nueve (9) millones de USD. **Y SOLICITA** al CDC de África que realice una evaluación de su estructura y sostenibilidad financiera después de tres (3) años para presentarla al COREP para determinar la estructura regular final.

29. RECUERDA la Decisión EX.CL/Dec.1097(XXXVIII), párrafo 3, que **RECUERDA ADEMÁS** la Decisión **Ext/EX.CL/Dec.1(XX)**, párrafo 36, y **REITERA** que el sistema de cuotas actual aplicable al personal ordinario de la UA deberá tener en cuenta las cuotas de género y juventud, y que se extienda al de corto plazo, largo plazo y al personal de servicio especial y a todo el personal de los Órganos, excluyendo al personal de servicio general y **ENCARGA** a la CUA su inmediata implementación;

30. PIDE al CDC de África, junto a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y, en estricto cumplimiento con las normas y reglamentos de la Unión, iniciar procedimientos de separación para el personal fijo en caso de que los Estados miembros no puedan aportar fondos y en ausencia de financiación por parte de los socios internacionales.

- III. **SOBRE LA SESIÓN CONJUNTA DEL SUBCOMITÉ DE ASUNTOS DE AUDITORÍA Y EL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS Y LOS EXPERTOS TÉCNICOS DEL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15) - EX.CL/1434(XLIII)**
31. **TOMA NOTA** del informe de la Sesión Conjunta del Subcomité del COREP de Asuntos de Auditoría y el Subcomité de Supervisión General y Coordinación de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, y los Expertos Técnicos del Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15)-
32. **FELICITA Y APLAUDE** la Junta de Auditores Externos de la UA (JdAE) por el trabajo realizado sobre la auditoría de los Estados Financieros de la UA para el ejercicio finalizado en 2022.
33. **EXPRESA** su profunda preocupación por las irregularidades y la mala gestión de los recursos de la UA planteadas en las cartas de gestión de la CUA y otros órganos de la UA y **ENCARGA** al COREP que, a través de los subcomités pertinentes, considere los informes (es decir, las cartas de gestión) durante el segundo semestre del año 2023 y presente sus recomendaciones adicionales en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo.
34. **PIDE** al Presidente de la Comisión que tome las medidas necesarias para garantizar que se implementen las observaciones y recomendaciones realizadas por la Junta de Auditores Externos y que informe al COREP, a través de los subcomités pertinentes, para que se adopte una decisión en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo de febrero de 2024.
35. **ENCARGA** a la Comisión de la UA que implemente las recomendaciones específicas realizadas por el COREP y **ENCARGA** lo siguiente: -
- i. Que se apliquen sanciones por la falta de implementación de las recomendaciones de auditoría que incluye el informe de auditoría para mejorar los sistemas de control interno, y que las cuestiones recurrentes tengan consecuencias estrictas.
 - ii. Debe acelerarse y reforzarse la mejora del sistema de gobernanza por parte de la dirección de la CUA, incluida la aplicación estricta de las disposiciones pertinentes del SRR de la UA, de modo que el personal que infrinja las normas sea sancionado en consecuencia y en un periodo limitado.
 - iii. Se aplicarán medidas estrictas respecto a la falta de implementación e incumplimiento de la Política de Viajes, con miras a reducir las pérdidas en billetes. Asimismo, la CUA debe llevar a cabo una investigación

- exhaustiva de las causas profundas de la elevada tasa de billetes de avión no utilizados, que resultan en enormes pérdidas económicas a la UA cada año. La CUA debe presentar los resultados, con propuestas claras, recomendaciones y medidas correctivas para evitar dichas pérdidas, así como cualquier medida estricta adoptada por la falta de implementación e incumplimiento de la política de viajes, e informar a la Sesión Conjunta antes de la próxima sesión presupuestaria.
- iv. Debe aplicarse la diligencia necesaria para garantizar la contratación de personal cualificado con la experiencia y las cualificaciones requeridas, especialmente para los puestos de alta dirección, con el fin de proteger la imagen de la organización. Asimismo, debe contratarse y formarse al personal de puestos clave, así como el establecimiento de modalidades para su retención; y la CUA debe dar prioridad a la contratación de personal para la OSI, tal como recomienda la JdAE.
 - v. Debe presentarse a la Sesión Conjunta un informe exhaustivo sobre todos los activos y su gestión antes de febrero de 2024. Debe crearse un comité interno para recopilar e informar sobre todos los activos de la Unión, incluidos los que se encuentran fuera de la sede. El comité estará compuesto por un (1) miembro del Gabinete del Presidente, un (1) miembro del Gabinete de la Vicepresidenta, un (1) miembro de la Oficina del Director General, un (1) miembro de la Oficina del Asesor Jurídico, un (1) miembro de la Oficina de Supervisión Interna, dos (2) miembros de los Servicios de Apoyo a las Operaciones y dos (2) miembros de la Dirección de Finanzas.
 - vi. La implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores por la Junta de Auditores Externos (JdAE) debe llevarse a cabo antes de finales de 2023. La dirección de la CUA deberá además informar sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría en cada reunión estatutaria de los Órganos de Política.
 - vii. La Comisión deberá trasladar todas las cuentas bancarias de la UA al continente africano, de conformidad con la decisión de los Órganos Políticos, antes de finales de 2024, y pide a la Comisión que presente un informe de situación al Consejo Ejecutivo antes de febrero de 2024.
 - viii. La CUA deberá presentar el informe sobre la recuperación de la doble asignación para vivienda solicitada hace más de 3 años, de acuerdo con la decisión EX.CL/Dec.1097(XXXVII), párrafo 63 (c), y también sobre los anticipos al personal y a los proveedores según lo informado por la JdAE y en concordancia con la decisión del Consejo Ejecutivo EX.CL/Dec.1168(XLI), párrafos 22 y 23, antes de febrero de 2024.

- ix. La CUA deberá llevar a cabo una evaluación del rendimiento de los dos gestores del Fondo de Paz y presentar el informe al Subcomité pertinente del COREP en febrero de 2024.
 - x. La Sesión Conjunta deberá considerar el informe final sobre la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Forense y de Rendimiento de PWC para evaluar las medidas adoptadas por la CUA, y presentar un informe final al Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.
 - xi. Pide a la Comisión que aborde todas las conclusiones de la JdAE y presente al próximo Consejo Ejecutivo de febrero de 2024 información actualizada sobre lo siguiente:
 - a. Las cuestiones abordadas por la Comisión desde los resultados de 2016 y los que quedan por concluir. En cuanto a las cuestiones pendientes, la Comisión deberá indicar qué medidas se han tomado y un plan con plazos concretos para abordarlas.
 - b. Deberá proporcionar un plan con plazos concretos con medidas correctivas para abordar los resultados de auditoría actuales, y también un plan sobre cómo reducirá los resultados de auditoría futuros, así como establecer objetivos para esta reducción e indicar cuándo alcanzará un objetivo de menos del 5 % o inferior de los resultados y que este se presente al Grupo de Trabajo Conjunto que se establecerá de conformidad con el apartado 10 de la presente Decisión.
 - c. De conformidad con las disposiciones del Reglamento y Estatuto del Personal (SSR), elaborar un marco normativo que facilite las modalidades del régimen de sanciones contra el personal implicado.
 - xii. La CUA reforzará su compromiso con los Estados miembros para que cumplan con su obligación de pagar las contribuciones atrasadas al Fondo de Paz con el fin de garantizar la plena puesta en marcha del mismo.
- 36. SOLICITA** a la Junta de Auditores Externos que lleve a cabo una auditoría sobre la gestión de los retiros y viajes con los gastos correspondientes a los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), y que informe de ello, mediante los Subcomités pertinentes del COREP, al Consejo Ejecutivo en la Sesión Ordinaria de julio de 2024.
- 37. SOLICITA TAMBIÉN** a la JdAE que considere la posibilidad de mejorar el formato de los informes y profundice en la afirmación de los informes con opiniones sin reservas cuando el informe detallado de gestión presente cuestiones de control críticas de acuerdo con IPSAS.

38. **SOLICITA ADEMÁS** a la Junta de Auditores Externos de la UA que también lleve a cabo una auditoría exhaustiva del proceso SACA e informe de ello en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.
39. **PIDE** a la Junta de Auditores Externos que lleve a cabo una auditoría exhaustiva y en profundidad de todas las contrataciones que se realizaron desde la introducción del Sistema de Contratación basado en el Mérito (SCBM) y que informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.
40. **PIDE** al COREP que cree un Grupo de Trabajo Conjunto compuesto por los miembros propuestos, incluidos el Subcomité de Asuntos de Auditoría, la Comisión, el Buró del Subcomité de GSCBFAM y también el Representante de los Expertos del F15. Este Grupo de Trabajo Conjunto se encargará de proponer las siguientes medidas concretas: -
- a) Revisar y supervisar el nivel de implementación de las recomendaciones de auditoría y las preocupaciones planteadas, que se deberán comprobar por los Miembros, y elaborar un calendario para revisar las cuestiones y las sanciones que deban aplicarse.
 - b) Reforzar las sanciones existentes previstas en el Estatuto y Reglamento del Personal revisado, para garantizar la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y poner fin al abuso de los controles internos y externos, con el fin de enviar una señal clara a todo el personal de la UA.
 - c) Tener la responsabilidad de establecer un sistema de sanciones aplicable a todos los Órganos de la UA en la gestión financiera de los recursos de la Unión.
 - d) Poner fin a las infracciones recurrentes de las normas financieras de la Unión y a las pérdidas financieras e irregularidades identificadas en la gestión de los fondos de la Unión.
 - e) Las propuestas deberán someterse a la consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo en su próxima Sesión Ordinaria de febrero de 2024.
41. **SOLICITA ADEMÁS** al COREP que se reúna con el Presidente de la Comisión en una reunión especial para debatir los desafíos de la implementación de las recomendaciones de auditoría y sus efectos en el rendimiento de la Comisión, y expresa su preocupación por las cuestiones incluidas en el informe y la ineficacia de los controles internos y externos después de la Reunión de Coordinación de Mitad de Año de julio de 2023. Las conclusiones de la reunión especial deberán presentarse en la Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de febrero de 2024.
42. **SOLICITA** a la Comisión de la UA que, entretanto, publique los Estados Financieros Auditados y Firmados de 2022 de la CUA y otros órganos, así como los estados consolidados, en el sitio web de la UA, de conformidad con los

requisitos de IPSAS, y que informe sobre la implementación de esta decisión durante la Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.

IV. SOBRE EL SUBCOMITÉ DE REFORMAS ESTRUCTURALES - EX.CL/1435(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

43. **RECUERDA** el Artículo 9(2) del Acta Constitutiva de la Unión Africana, que obliga a la Asamblea a delegar cualquiera de sus poderes y funciones a cualquier Órgano de la Unión.
44. **RECUERDA ADEMÁS** la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec.850(XXXVI) párr. 10 por la cual la Asamblea «*DECIDE delegar su autoridad para considerar y aprobar las enmiendas estructurales de la Comisión de la Unión Africana y otros órganos al Consejo Ejecutivo durante la Reunión de Coordinación de Mitad de Año que se llevará a cabo en julio de 2023*».

Sobre Estructuras de los Centros Africanos para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC de África)

45. **RECONOCE** la importancia de que el CDC de África funcione plenamente como una institución de salud autónoma de la Unión, así como la necesidad de examinar su estructura y desarrollar su capacidad institucional para responder a emergencias y amenazas de salud pública.
46. Consciente de las desafiantes perspectivas económicas mundiales, **APRUEBA** la solicitud de hacer una excepción para permitir que el presupuesto operativo del CDC de África se financie parcialmente con las contribuciones de los socios hasta el momento en que los Estados miembros puedan cubrir el costo total del personal del órgano para la estructura aprobada.
47. **RECUERDA** la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec.578(XXV), párrafo 2, que establece que *“La nueva escala de cuotas se basará en el logro de los siguientes objetivos: a) 100 % del presupuesto operativo de la Unión.*
48. **APRUEBA** 155 puestos regulares para el CDC de África, de los cuales setenta y dos (72) puestos son de nombramiento regular para ser financiados por la contribución periódica de los Estados miembros.
49. **TAMBIÉN APRUEBA** la contratación de personal con contratos de duración determinada para los 83 puestos restantes de forma excepcional a través de un paquete de financiación de cinco años de Socios Internacionales de acuerdo con el plazo de la subvención de financiación de los socios. **Y SOLICITA** al CDC de África que realice una evaluación de su estructura y sostenibilidad financiera

después de 3 años para presentarla al COREP para determinar la estructura regular final.

50. **ORDENA** al CDC de África que inicie procedimientos de cesación para el personal con contrato de plazo fijo en caso de que los Estados miembros no puedan financiar y en ausencia de socios internacionales de financiación.
51. **REITERA** que esta aprobación es una medida extraordinaria y por una única vez, y no crea un precedente al que puedan referirse otros Órganos de la Unión.
52. **DESTACA** la necesidad de realizar todas las contrataciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal y el Sistema de Cuotas de la Unión Africana. La Contratación debe hacerse de manera escalonada de la siguiente manera:
 - a. La Fase I debería estar completa para fines de 2024;
 - b. La Fase II debería estar completa para fines de 2026;
 - c. Si el CDC de África completa la fase I antes del cronograma programado, el Órgano debe informar sobre el progreso realizado al Subcomité de Reformas Estructurales del COREP para la revisión de los cronogramas de la fase II. (antes de 2025).

2. Los puestos aprobados se enumeran en la siguiente tabla:

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Oficina del Director de Administración	Director de Administración	D1	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	GRRHH	Asistente administrativo	GSA5	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	GRRHH	Jefe de GRRHH	P5	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Gestión de instalaciones y activos	Asistente Sénior de Registros	GSA3	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Gestión de instalaciones y activos	Sección principal de gestión de instalaciones y activos	P5	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Funcionario de TI	P1	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Funcionario Sénior de TIC	P3	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Jefe de Sección de SIA	P5	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de cadena de suministros	Asistente Sénior de Registros	GSA3	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de cadena de suministros	Funcionario de gestión del almacén y activos	P2	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de cadena de suministros	Funcionario Sénior de Adquisiciones	P3	1	1
Oficina del DG	Finanzas	Oficina del Director	Director, Finanzas	D1	1	1
Oficina del DG	Finanzas	Sección de Contabilidad e Informes	Jefe de Sección de Contabilidad e Informes	P5	1	1
Oficina del DG	Finanzas	Sección de Gestión Financiera	Jefe de Sección de Gestión Financiera	P5	1	1
Oficina del DG	Finanzas	Sección de Programas y Presupuestación	Jefe de Sección de Programas y Presupuestación	P5	1	1
Oficina del DG	Finanzas	Sección de Gestión Financiera	Funcionario Sénior de Finanzas	P3	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de GRRHH	Alto Funcionario de Operaciones de RR. HH.	P3	1	1
Oficina del DG	Asuntos jurídicos y propiedades intelectuales	Sección de Solución de Controversias	Jefe de Asuntos Jurídicos y Solución de Controversias CAMBIO DE NOMBRE	P5	1	1

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del DG	Asuntos jurídicos y propiedades intelectuales	Sección general de asuntos jurídicos	Funcionario Jurídico Sénior	P3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Dirección de Relaciones exteriores y Compromiso estratégico	Director, Relaciones exteriores y Compromiso estratégico	D1	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Comunicaciones	Funcionario de Comunicaciones y participación de los medios	P2	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Comunicaciones	Alto Funcionario de Comunicaciones	P3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Comunicaciones	Alto Funcionario para Conferencias y Eventos	P3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Comunicaciones	Funcionario Principal de Comunicaciones	P4	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Supervisión interna	Jefe, Supervisión interna	P5	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Fabricación local de productos de salud	Coordinador de fabricación local	P5	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Jefe Oficina Ejecutiva/Jefe de Personal	D1	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Asistente especial del DG	P3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Funcionario Sénior de Protocolo	P3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Funcionario Corporativo de Comunicaciones	P4	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Funcionario Principal de Programas, Políticas y Estrategia	P5	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Asesor Sénior	P5	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Director General	SP3	1	1
Oficina del DG	Oficina del DG	Diplomacia de Política y Salud Mundial	Jefe de Diplomacia de Política y Salud Mundial	P5	1	1
Oficina del DG	Centros Regionales de Coordinación	CRC	Alto Funcionario Técnico – Instituto de Salud Pública y Desarrollo de Capacidades	P3	5	1
Oficina del DG	Centros Regionales de Coordinación	CRC	Alto Funcionario Técnico	P3	5	1

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
			– Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades			
Oficina del DG	Centros Regionales de Coordinación	CRC	Coordinador Principal de CRC	P4	1	1
Oficina del DG	Centros Regionales de Coordinación	CRC	Directores Regionales	P5	5	1
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Economía de la Salud y Financiación	Jefe de Economía de la Salud y Financiación	P5	1	1
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	JPHIA	Editor Jefe	P4	1	1
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Ciencia e Innovación	Funcionario Director de Ciencia/Director de Ciencia e Innovación	D1	1	1
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Ciencia e Innovación	Asistente administrativo	GSA5	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de EI/ETD	Funcionario técnico - LIS	P2	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de EI/ETD	Funcionario técnico principal	P4	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de ENTT	Alto Funcionario Técnico de Enfermedades Endémicas y ETD	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de ENTT	Jefe, Sección de Control y Prevención de Enfermedades	P5	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Oficina del CDPHP	Director, Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud CAMBIO DE NOMBRE	D1	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Oficina del Director	Director de Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	D1	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Atención sanitaria primaria	Funcionario técnico sénior - Atención sanitaria primaria	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Institutos de Salud Pública	Funcionarios técnicos - ISP	P2	1	1

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Institutos de Salud Pública	Alto Funcionario Técnicos- ISP	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Institutos de Salud Pública	Jefe de Sección, PHIR	P5	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Sección de Acceso al Diagnóstico	Alto Funcionario Técnico - Acceso al Diagnóstico	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Sección de Sistemas de Laboratorio	Funcionario técnico principal	P4	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Sección de Sistemas de Laboratorio	Jefe, Sección de Sistemas de Laboratorio	P5	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Sección de Sistemas de Laboratorio	Alto Funcionario - Sistemas y redes de laboratorio	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Instituto de Genómica	Jefe, Instituto de Genómica	P5	1	1
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Oficina del Director	Director Centro para Sistemas y Diagnósticos de Laboratorio	D1	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Funcionario Técnico - COE	P2	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Alto Funcionario Técnico - COE	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Alto Funcionario Técnico - Preparación	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Funcionario Principal de Programas	P4	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Jefe de Sección de Preparación y Respuesta ante Emergencias	P5	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Oficina del Director del Centro para ESP	Director, Centro para ESP	D1	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Oficina del Director del Centro para ESP	Asistente administrativo	GSA5	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Funcionario Técnico - Vigilancia de Enfermedades	P2	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Funcionario Técnico - Vigilancia basada en eventos	P2	1	1

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Alto Funcionario Técnico - Vigilancia y coordinación de enfermedades	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Alto Funcionario Técnico One Health y RAM	P3	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Funcionario Principal de Programas	P4	1	1
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Jefe, Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	P5	1	1
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Salud digital	Jefe de Salud Digital e Innovación	P5	1	1
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Oficina del SDG	Subdirector General	D2	1	1
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Oficina del SDG	Asistente administrativo	GSA5	1	1
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Oficina del SDG	Coordinador de la Oficina del SDG	P5	1	1
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Oficina del SDG	Asesor Superior del SDG	P5	1	1
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Recursos Humanos	Funcionario de Nóminas	P2	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Recursos Humanos	Funcionario de RR. HH., Prestaciones del personal	P2	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Recursos Humanos	Prestaciones del Personal Superior y Funcionario de Nóminas	P3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Recursos Humanos	Alto Funcionario de Contratación y Adquisición de Talentos	P3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Instalaciones y Activos	Asistente Sénior de Registros	GSA3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Instalaciones y Activos	Asistente de Gestión de Propiedades y Activos	GSA4	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Instalaciones y Activos	Supervisor del Servicio de Limpieza y Funciones	GSA5	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de Gestión de Instalaciones y Activos	Personal doméstico (para el DG)	GSB5	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Administrador de Sistemas TIC	P2	1	2

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Alto Funcionario de Seguridad de Sistemas y Redes	P3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	SIA	Alto Funcionario de Infraestructura y Administración de Sistemas	P3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Servicios de Seguridad y Protección	Jefe del Equipo de Patrulla e Intervención	GSA5	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Servicios de Seguridad y Protección	Jefe de Equipo de Operaciones de la Sala de control	GSA5	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Servicios de Seguridad y Protección	Funcionario de Operaciones Seguridad	P2	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Servicios de Seguridad y Protección	Jefe de Servicios de Seguridad y Protección	P3	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de cadena de suministros	Funcionario de viajes	P2	1	2
Oficina del DG	Dirección de la Administración	Sección de cadena de suministros	Jefe de Sección de cadena de suministros	P5	1	2
Oficina del DG	Asuntos jurídicos y propiedades intelectuales	Sección general de asuntos jurídicos	Funcionario jurídico principal de asuntos jurídicos	P4	1	2
Oficina del DG	Oficina del SDG	Economía de la Salud y Financiación	Modelador Sénior - Economía de la Salud	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina del SDG	Economía de la Salud y Financiación	Economista Principal de Salud	P4	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Comunicaciones	Intérpretes y traductores	P4	2	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Sección de Gestión de Alianzas	Jefe, Gestión de Alianzas	P5	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Sección de Planificación, Informes y Rendición de cuentas	Jefe de Sección	P5	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Supervisión interna	Alto Funcionario de Control Interno	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Supervisión interna	Alto Funcionario de Gestión de Riesgos	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Fabricación local de productos de salud	Altos Funcionarios Técnicos, Flujos de	P3	1	2

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
			trabajo			
Oficina del DG	Oficina del DG	Oficina del DG	Secretario bilingüe	GSA5	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Alianzas y Cooperación Internacional	Funcionario Principal de Alianzas	P4	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Diplomacia de Política y Salud Mundial	Funcionario Principal de Diplomacia de Política y Salud Mundial	P4	1	2
Oficina del DG	Oficina del DG	Movilización de recursos	Funcionario Principal Movilización de Recursos	P4	1	2
Oficina del DG	Centros Regionales de Coordinación	CRC	Funcionario de finanzas y operaciones	P2	5	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	CPHIA	Funcionario técnico CPHIA	P2	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	CPHIA	Alto Funcionario de Ciencia CPHIA	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	JPHIA	Editor Principal	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Gestión del Conocimiento	Funcionario principal de Gestión del Conocimiento	P4	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Ciencia e Innovación	Alto Funcionario de Ética y Regulaciones de la Investigación	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Ciencia e Innovación	Alto Funcionario de Investigación	P3	1	2
Oficina del DG	Oficina de Ciencia	Ciencia e Innovación	Funcionario Principal de Ciencia	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de Promoción de la Salud (PS)	Funcionario técnico principal de PS	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de ID	Jefe, Sección de Enfermedades Infecciosas	P5	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Sección de OH	Jefe, Sección de OH	P5	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Desarrollo de la Fuerza Laboral Sanitaria	Funcionario Principal - Programas de Afiliación y Liderazgo	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Desarrollo de la Fuerza Laboral Sanitaria	Jefe de Sección	P5	1	2
Oficina del SDG	Centros para el Fortalecimiento de los Sistemas de Salud e Institutos de Salud Pública	Institutos de Salud Pública	Funcionario técnico principal - IPSN	P4	1	2

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Empleado de datos de laboratorio	P2	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico de Laboratorio de Microbiología	P2	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico de Laboratorio de Bioquímica	P2	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico Superior de Laboratorio de Microbiología	P3	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico Superior de Laboratorio de diagnóstico molecular	P3	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico Principal de Microbiología	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico Principal de Bioquímica	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico principal de laboratorio de diagnóstico molecular	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Laboratorios de referencia del CDC de África	Científico principal de diagnóstico molecular	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Sección de Sistemas de Laboratorio	Funcionario técnico	P2	1	2
Oficina del SDG	Centros para Diagnósticos y Sistemas de Laboratorio	Instituto de Genómica	Funcionario técnico principal	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Funcionario Técnico - Planificación COE	P2	1	2
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Alto Funcionario Técnico para la coordinación y gestión del AVoHC	P3	1	2
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Gerente del COESP	P3	1	2
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Sección de Preparación y Respuesta	Funcionario Principal de Programas para Respuesta a Emergencias y Recuperación	P4	1	2
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Coordinador de programa EBS - Alto funcionario técnico	P3	1	2

Departamento	Oficina/Centro/Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	# puestos	Fase
Oficina del SDG	Centros para la gestión de emergencias de salud pública	Vigilancia e Inteligencia de Enfermedades	Funcionario técnico principal - Coordinador	P4	1	2
Oficina del SDG	Oficina del SDG	Salud digital	Alto funcionario técnico - Gobernanza y Soluciones Digitales	P3	1	2

Sobre el establecimiento del Fondo de Pensiones del Personal de la Unión Africana (FPPUA)

53. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1137(XXXIX) del Consejo Ejecutivo de octubre de 2021 en la que **"TOMA NOTA** del Proyecto de Escritura Fiduciaria de Pensiones del Personal de la Unión Africana y **SOLICITA** al Presidente de la Comisión que implemente de inmediato todas las facetas del Contrato"
54. **APRUEBA** el establecimiento del Secretariado de la Junta para el Fondo de Pensiones del Personal, dentro de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, sin costo adicional para los Estados miembros y debe estar en consonancia con el Reglamento y Estatuto del Personal. Y la fusión con la unidad existente a cargo de salarios y beneficios que anteriormente estaba bajo la Sección de Servicios Compartidos de Recursos Humanos. Esa sección se denomina Compensación, Prestaciones y Pensiones y reporta al Director de Gestión de Recursos Humanos. Está integrado por los siguientes cargos:

Oficina/Centro/Dirección	Sección	Unidad	Nombre del puesto	Grado	N.º de puestos
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones		Jefe Compensación, prestaciones y pensiones	P5	1
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones		Funcionarios de prestaciones	P2	2
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones		Funcionario de Finanzas	P2	1
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones	Unidad de salarios y prestaciones	Alto funcionario de salarios y prestaciones	P3	1
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones	Unidad de salarios y prestaciones	Funcionario de Nóminas	P2	2
Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Prestaciones Compensatorias y Pensiones	Unidad de salarios y prestaciones	Funcionario de prestaciones	P2	1

Sobre la incorporación de un Vicerrector a la estructura de la Universidad Panafricana

55. **RECUERDA** la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec.589(XXVI) de enero de 2016 por la que se aprobaron los Estatutos enmendados de la Universidad Panafricana. **RECUERDA ADEMÁS** el Artículo 13, párr. 2 de los Estatutos, que dispone dos cargos de Vicerrectorado, a saber, (i) Vicerrector de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y (ii) Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Cooperación.
56. **APRUEBA** el cargo de Vicerrector a Vicerrector de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y la creación del cargo ordinario de Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Cooperación de nivel P6 con una implicación económica de USD 157.542. Sujeto a disponibilidad de fondos en 2024 o 2025.

Sobre la reorganización de la Estructura de ADUA-NEPAD

57. **RECUERDA** la Decisión de la Asamblea Dec. Assembly/AU/Dec. 852 (XXXVI): *“RECONOCE la necesidad de que la estructura de la Agencia sea adecuada para su propósito y más ágil para evaluar y responder a las necesidades de desarrollo de los Estados miembros. SOLICITA ADEMÁS a ADUA-NEPAD que acelere la implementación de la reorganización interna en curso de su modelo de ejecución y explore con los Estados miembros la posibilidad de ampliar su presencia nacional y regional para acelerar la ejecución de los programas prioritarios de la Agenda 2063”.*
58. **DESTACA** la necesidad de realizar todas las contrataciones de acuerdo con el Reglamento y Estatuto del Personal del Personal, el Marco de gestión de talentos y el sistema de cuotas de la UA.
59. **APRUEBA** que la reorganización de la estructura de la Agencia se financie con los recursos existentes y no suponga ningún costo adicional para los Estados miembros.

Dirección	Sección/Unidad	Nombre del puesto	Grado	N.º de puesto
Buró del Director Ejecutivo	Oficina del CEO	Director Ejecutivo	SP3	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina del CEO	Jefe de Personal	P6	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina del CEO	Asistente administrativo	GSA5	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina del CEO	Asistente especial del Director Ejecutivo	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina del CEO	Secretario/a privado	GSA6	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Protocolo	Funcionario Sénior de Protocolo	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Protocolo	Asistente de Protocolo	GSA5	1
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Jefe de Comunicaciones e	P5	1

		Incidencia		
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Asistente administrativo	GSA5	1
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Funcionario Principal de Comunicaciones - Redactor y Editor	P4	1
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Alto Funcionario de Comunicaciones - Redactor de Discursos	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Alto Funcionario de Comunicaciones e Incidencia	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Sección de Comunicaciones e Incidencia	Funcionario de Comunicaciones	P1	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad Legal	Funcionario Jurídico Principal	P4	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad Legal	Funcionario Jurídico	P2	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina de Auditoría Interna y Unidad de Supervisión	Auditor Interno Sénior	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Oficina de Auditoría Interna y Unidad de Supervisión	Asistente de Auditoría	GSA5	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación	Funcionario principal de programas - de CTI	P4	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación	Alto Funcionario de Programas – CTI	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación	Alto Funcionario de Programas – CTI	P3	1
Buró del Director Ejecutivo	Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación	Asistente administrativo	GSA5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del conocimiento	Oficina del Director	Director de Estrategia	D1	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del conocimiento	Oficina del Director	Asistente administrativo	GSA5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del conocimiento	Sección de planificación estratégica	Jefe de programas y planificación estratégica	P5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Planificación Estratégica	Funcionario principal de Programas – Planificación Estratégica	P4	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Planificación Estratégica	Funcionario principal de Programas – Planificación Estratégica	P4	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Planificación Estratégica	Alto Funcionario de Programas - Programación	P3	1

Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Planificación Estratégica	Alto Funcionario de Programas – Planificación Estratégica	P3	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Alianzas	Jefe de Alianzas	P5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Alianzas	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Alianzas	Alto Funcionario de Programas – Alianzas	P3	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Alianzas	Funcionario de Programas – Gestión del Sector Privado	P2	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Alianzas	Funcionario de Programas – Movilización de Recursos	P2	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Seguimiento y Evaluación	Jefe de Seguimiento y Evaluación	P5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Seguimiento y Evaluación	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Seguimiento y Evaluación	Alto Funcionario de Programas – Seguimiento, Presentación de Informes y Evaluación	P3	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Seguimiento y Evaluación	Funcionario de Programas – Seguimiento y Evaluación	P2	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Seguimiento y Evaluación	Funcionario de Programas – Seguimiento y Evaluación	P1	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Jefe de Capacitación y Gestión del Conocimiento	P5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Alto Funcionario de Programas – Gestión del Conocimiento – Publicación y	P3	1

		Divulgación		
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Alto Funcionario de Programas - Gestión del Conocimiento – Comunidades de Prácticas	P3	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Funcionario de Programas – Gestión del Conocimiento – Publicación y Divulgación	P2	1
Dirección de Estrategia: Alianzas, Planificación estratégica, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento	Sección de Capacitación y Gestión del Conocimiento	Funcionario de Programas - Gestión del Conocimiento – Comunidades de Prácticas	P1	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Oficina del Director	Director de Sostenibilidad Ambiental	D1	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Oficina del Director	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Sección de Agricultura y Seguridad Alimentaria y Nutricional	Jefe de Agricultura y Seguridad Alimentaria	P5	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Agricultura y la Transformación Rural	Funcionario principal de Programas – Agricultura y Transformación Rural	P4	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Agricultura y la Transformación Rural	Alto Funcionario de Programas – Implementación del CAADP	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Agricultura y la Transformación Rural	Funcionario de Programas – Transformación Rural	P2	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Alto Funcionario de Programas – Seguridad Alimentaria	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Alto Funcionario de Programas – Nutrición	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Funcionario de Programas – Análisis de Datos	P2	1

Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Gestión Sostenibles de Tierras y Agua	Funcionario principal de Programas – Gestión Sostenibles de Tierras y Agua	P4	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Gestión Sostenibles de Tierras y Agua	Alto Funcionario de Programas – Gestión de Tierras	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Ejecución de la Gestión Sostenibles de Tierras y Agua	Funcionario de Programas – Gestión de Agua	P2	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Sección de Cambio Climático	Jefe de Cambio Climático y Sostenibilidad	P5	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Resiliencia Climática	Funcionario principal de Programas – Resiliencia Climática	P4	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Resiliencia Climática	Alto Funcionario de Programas – Resiliencia Climática, Mitigación y Adaptación	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Resiliencia Climática	Funcionario de Programas – Financiación Climática	P2	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Economía Azul	Funcionario principal de Programas – Economía Azul	P4	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Economía Azul	Alto Funcionario de Programas - Economía Azul	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Economía Azul	Funcionario de Programas - Economía Azul	P2	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Gestión de Riesgos de Catástrofes y Recuperación	Alto Funcionario de Programas - Gestión de Riesgos de Catástrofes y Recuperación	P3	1
Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático	Unidad de Gestión de Riesgos de Catástrofes y Recuperación	Alto Funcionario de Programas – Lazos entre Paz, Seguridad y Desarrollo	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Oficina del Director	Director de Integración Económica	D1	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Oficina del Director	Asistente Administrativo	GSA5	1

Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Sección de Infraestructura, Digitalización y Energía	Jefe de Infraestructura, Digitalización y Energía	P5	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Infraestructura y Transporte	Funcionario principal de Programas – Infraestructura y Transporte	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Infraestructura y Transporte	Alto Funcionario de Programas – Infraestructura	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Infraestructura y Transporte	Funcionario de Programas – Infraestructura	P2	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Digitalización	Funcionario principal de Programas – Digitalización	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Digitalización	Alto Funcionario de Programas – Digitalización	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Digitalización	Funcionario de Programas – Digitalización	P2	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Energía	Funcionario principal de Programas – Energía	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Energía	Alto Funcionario de Programas – Energía	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Ejecución de la Energía	Funcionario de Programas – Energía	P2	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Sección de Industrialización , Comercio, Mercados y Análisis Económico	Jefe de Industrialización , Comercio, Mercados y Análisis Económico	P5	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Industrialización	Funcionario principal de Programas – Industrialización	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Industrialización	Alto Funcionario de Programas – Industrialización	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Industrialización	Funcionario de Programas – Industrialización	P2	1

Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Comercio y Mercado	Funcionario principal de Programas - Comercio y Mercado	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Comercio y Mercado	Alto Funcionario de Programas - Comercio y Mercado	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Comercio y Mercado	Funcionario de Programas – Mercado	P2	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Análisis Económico y Previsiones	Funcionario principal de Programas – Economista	P4	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Análisis Económico y Previsiones	Alto Funcionario de Programas – Análisis de Datos	P3	1
Dirección de Economía – Infraestructura, Comercio, Industrialización e Integración Regional	Unidad de Análisis Económico y Previsiones	Funcionario de Programas – Modelos de Datos	P2	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Oficina del Director	Director de Desarrollo Social	D1	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Oficina del Director	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Sección de Capital Humano	Jefe de Capital Humano	P5	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Salud y Bienestar	Funcionario principal de Programas - Salud y Bienestar	P4	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Salud y Bienestar	Alto Funcionario de Programas – Salud	P3	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Salud y Bienestar	Funcionario de Programas – Salud	P2	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Juventud, Género y Empoderamiento de la Mujer	Alto Funcionario de Programas – Empoderamiento de la Mujer	P3	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Juventud, Género y Empoderamiento de la Mujer	Alto Funcionario de Programas – Juventud y Género	P3	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Juventud, Género y Empoderamiento de la Mujer	Funcionario de Programas – Empoderamiento de la Mujer	P2	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Educación	Funcionario principal de Programas – Educación	P4	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo	Unidad de Educación	Alto Funcionario de Programas –	P3	1

Institucional		Educación		
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Unidad de Educación	Funcionario de Programas – Educación	P2	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Sección de Desarrollo Institucional	Jefe de Desarrollo Institucional	P5	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Sección de Desarrollo Institucional	Funcionario principal de Programas - Desarrollo Institucional	P4	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Sección de Desarrollo Institucional	Alto Funcionario de Programas – Desarrollo Institucional y de Aptitudes	P3	1
Dirección de Desarrollo Social: Capital Humano y Desarrollo Institucional	Sección de Desarrollo Institucional	Funcionario de Programas - Desarrollo Institucional	P2	1
Dirección de Operaciones	Oficina del Director	Director de Operaciones	D1	1
Dirección de Operaciones	Oficina del Director	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	P5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Recursos Humanos	Asistente de Recursos Humanos	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Recursos Humanos	Funcionario de Recursos Humanos – Operaciones	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Talentos	Alto Funcionario de Recursos Humanos - Gestión de Talentos	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Talentos	Asistente de Recursos Humanos - Gestión de Talentos	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Compensación y Prestaciones	Alto Funcionario de Recursos Humanos - Compensación y Prestaciones	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Compensación y Prestaciones	Funcionario de Recursos Humanos - Compensación y Prestaciones	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Compensación y Prestaciones	Asistente de Recursos Humanos - Compensación y Prestaciones	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisición de Talentos	Alto Funcionario de Recursos Humanos - Adquisición de Talentos	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisición de Talentos	Funcionario de Recursos Humanos - Adquisición de Talentos	P1	1

Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisición de Talentos	Asistente de Recursos Humanos - Adquisición de Talentos	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Finanzas y Presupuestos	Jefe de Finanzas	P5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Finanzas y Presupuestos	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Finanzas y Presupuestos	Alto Funcionario de Finanzas - Certificación	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Inversión y Tesorería	Alto Funcionario de Finanzas - Inversión y Tesorería	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Inversión y Tesorería	Funcionario de Finanzas - Inversión y Tesorería	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Inversión y Tesorería	Funcionario de Finanzas - Inversión y Tesorería	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Inversión y Tesorería	Asistente de Tesorería	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Inversión y Tesorería	Asistente de Tesorería	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Contabilidad	Alto Funcionario de Contabilidad	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Contabilidad	Funcionario de Contabilidad	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Contabilidad	Funcionario de Contabilidad	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Contabilidad	Asistente de Contabilidad - Cajero	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Contabilidad	Asistente de Contabilidad	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Presupuestos y Subvenciones	Alto Funcionario de Finanzas - Presupuestos y Subvenciones	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Presupuestos y Subvenciones	Funcionario de Finanzas - Presupuestos y Subvenciones	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Presupuestos y Subvenciones	Funcionario de Finanzas - Presupuestos y Subvenciones	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Presupuestos y Subvenciones	Funcionario de Finanzas - Presupuestos y Subvenciones	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Adquisiciones y cadenas de suministro	Jefe de Gestión Adquisiciones y Cadenas de Suministro	P5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Adquisiciones y cadenas de suministro	Asistente de Adquisiciones	GSA5	1

Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Alto Funcionario de Adquisiciones – Corporativas	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Funcionario de Adquisiciones – Corporativas	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Funcionario de Adquisiciones Corporativas	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Asistente de Adquisiciones – Corporativas	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Alto Funcionario de Adquisiciones– Programas	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Funcionario de Adquisiciones – Programas	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Funcionario de Adquisiciones - Programas	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Adquisiciones Corporativas	Asistente de Adquisiciones - Programas	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Subdelegación	Alto Funcionario de Adquisiciones - Subdelegación y Subvenciones	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Subdelegación	Funcionario de Adquisiciones - Subdelegación y Subvenciones	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Subdelegación	Funcionario de Adquisiciones - Subdelegación y Subvenciones	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Subdelegación	Asistente de Adquisiciones - Subdelegación y Subvenciones	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Contratos	Funcionario de Adquisiciones - Gestión de Contratos	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Contratos	Asistente de Adquisiciones - Gestión de Contratos	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Gestión de Sistemas de Información	Jefe de Gestión de Sistemas de Información	P5	1
Dirección de Operaciones	Sección de Gestión de Sistemas de Información	Funcionario de Tecnología de la Información - Ciberseguridad y Aplicaciones de Infraestructura	P2	1

Dirección de Operaciones	Sección de Gestión de Sistemas de Información	Funcionario de Tecnología de la Información – Red e Infraestructura	P2	1
Dirección de Operaciones	Sección de Gestión de Sistemas de Información	Asistente de Tecnología de la Información – Asistencia técnica	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Planificación de Recursos Empresariales (PRE)	Funcionario Principal - Planificación de Recursos Empresariales (PRE)	P4	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Planificación de Recursos Empresariales (PRE)	Alto Funcionario – FICO	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Planificación de Recursos Empresariales (PRE)	Alto Funcionario – Desarrollador ABAP	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Funcionario Principal Administrativo	P4	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Funcionario Administrativo – Gestión de Instalaciones	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Funcionario Administrativo - Seguridad	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Asistente Administrativo	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Funcionario Administrativo – Gestión de Viajes	P2	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Funcionario de Gestión de Viajes	P1	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Asistente de Viajes	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Administración	Asistente de Viajes	GSA5	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Riesgos Empresariales	Alto Funcionario, Gestión de Riesgos Empresariales y Cumplimiento normativo	P3	1
Dirección de Operaciones	Unidad de Gestión de Riesgos Empresariales	Funcionario de Riesgos Gestión de Riesgos Empresariales y Cumplimiento normativo	P1	1
				166

V. SOBRE EL SUBCOMITÉ DE ASUNTOS DE AUDITORÍA – EX.CL/1436(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

60. **TOMA NOTA** del Informe del Subcomité del Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre Cuestiones de Auditoría y **APRUEBA** las recomendaciones contenidas en el mismo.

SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÓRGANOS DE LA UA (CAfDHP, JAUAC, ZLCCaf, ADUA-NEPAD, ECOSOC, PAP, CADHP, MAEP, ACERWC, CDC y CUA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

61. **TOMA NOTA** de los Informes y **ENCARGA** a todos los Órganos de la UA que apliquen plenamente las recomendaciones y observaciones de los Estados miembros contenidas en sus Informes individuales de Auditoría Interna sobre la Ejecución presupuestaria para el año 2022.
62. **EXPRESA** su preocupación por el bajo índice de ejecución de los programas en la mayoría de los órganos y **EXHORTA** a todos los administradores a que velen por que se mejore la planificación presupuestaria y la ejecución de los programas, de conformidad con la decisión anterior del Consejo Ejecutivo **Dec. EX.CL/1143**, párrafo 18 iii) y **Dec. EX.CL/1168(XLI)**, párrafo 29.
63. **RECUERDA** la decisión del Consejo Ejecutivo **EX.CL/Dec.1168(XLI) párrafo 30 y PIDE** a la CUA que armonice y normalice los informes de auditoría interna sobre la ejecución presupuestaria entre todos los Órganos de la UA e incluya adecuadamente toda la información pertinente, y que las recomendaciones sean específicas con una responsabilidad clara. Los informes también deberían incluir información clara sobre el rendimiento de los departamentos, mostrando claramente la información presupuestaria suplementaria, incluida su utilización, y también debería incluirse la matriz de aplicación de las recomendaciones de auditorías anteriores para que los Estados miembros puedan evaluar las mejoras. Además, los informes sobre la evaluación del rendimiento presupuestario de los Órganos deben mostrar la dimensión cualitativa en términos de resultados logrados, los programas y actividades llevados a cabo y su impacto en el rendimiento de los Órganos.
64. **RECUERDA** las decisiones del Consejo Ejecutivo EX.CL/Dec.1143(XL), párrafo 18(iv) y EX.CL/Dec.1168(XLI) párrafo 35, e **INSTA** a la Comisión a que tome todas las medidas necesarias para garantizar que los Órganos de la UA utilicen el sistema AMERT y mejoren su uso para satisfacer todas las necesidades de la UA y también formen a los usuarios, incluidos los directores de programas, sobre su uso para la elaboración de informes de calidad antes de finales de diciembre de 2023. La Comisión de la UA también debería desarrollar un conjunto claro de sanciones antes del inicio del proceso presupuestario plurianual en 2025 y aplicarlas para mitigar cualquier transgresión futura en la no utilización de AMERT por parte de los gestores.
65. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1057(XXXV) sobre el Plan de Transición y las Decisiones EX.CL/Dec.1143(XL), párrafo 22, y EX.CL/Dec.1168(XLI), párrafo 56, e **INSTA** a la CUA a que aborde los problemas de dotación de personal en todos los órganos de la UA a fin de mejorar la capacidad de recursos humanos para la ejecución de los programas. Por consiguiente, **PIDE** a la CUA a que

acelere la contratación de personal y presente una matriz de contratación y una hoja de ruta para finales de febrero de 2024, a fin de que los Órganos ejecuten los programas de manera eficiente.

- 66. ENCARGA** a la CUA que presente la lista consolidada de puestos vacantes en respuesta a las reiteradas peticiones de los Estados miembros de que se facilite dicha información, a fin de aumentar la transparencia y la eficacia del proceso de contratación. Esta lista debería incluir información sobre cuándo se anunciarán los respectivos lotes de puestos, a fin de que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para anunciar estos puestos a nivel nacional. **ORDENA TAMBIÉN** a la CUA a desarrollar un sistema de notificación bianual anticipada a los Estados miembros que ayude a GRH a gestionar su propio proceso de contratación de forma previsible y puntual y reduzca los retrasos a la hora de cubrir las vacantes.
- 67. ENCARGA ADEMÁS** a los Órganos de la UA que apliquen las recomendaciones y preocupaciones de los Estados miembros sobre sus respectivos Órganos del siguiente modo: -

a) Comisión de la Unión Africana (CUA)

- i. La CUA debería llevar a cabo una investigación detallada sobre la cuestión de los billetes no utilizados, a fin de llegar a la raíz del problema, e informar al respecto en la sesión del Consejo Ejecutivo de febrero de 2024.
- ii. La Oficina del Director General, en colaboración con la OAI y los respectivos Comisionados, debería desarrollar un conjunto de medidas de control para mitigar los riesgos relacionados con las constataciones recurrentes, así como acordar un conjunto de medidas sancionadoras claras que deban aplicarse antes de la introducción del ciclo presupuestario plurianual en 2025.
- iii. A efectos de transparencia y rendición de cuentas, la CUA debería introducir formalmente en su análisis de informes las 3 formas adicionales de pérdida de gastos, entre las que se incluyen los gastos "despilfarradores", "no autorizados" e "infructuosos", que deberían definirse claramente con sus correspondientes consecuencias.

b) Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (MAEP)

- i. El MAEP debe ofrecer un estado actualizado de la contratación, incluido el número de puestos que se han cubierto desde la aprobación de la estructura.
- ii. El MAEP debería proponer un plan de contratación con plazos para cubrir la contratación de los 116 puestos durante los próximos tres años y reflejar un estado actualizado de este proceso: cuántos se han cubierto y cuáles son los puestos críticos.
- iii. El MAEP debe actuar con cautela a la hora de solicitar un presupuesto suplementario en el contexto de su admisión de falta de personal. Debe

- adoptarse un enfoque realista a este respecto, sobre todo porque repercute en la capacidad de implementar.
- iv. El MAEP no debería incluir programas en las propuestas presupuestarias sin acuerdos firmados con los socios. La liberación de fondos de los socios para el Presupuesto por Programas debería negociarse y concluirse con antelación para evitar la liberación tardía de fondos. Las líneas del Presupuesto por Programas deben agruparse para mejorar la priorización, el seguimiento y la evaluación.
 - v. El MAEP también debe garantizar que la ejecución de los proyectos críticos esté en consonancia con la capacidad y la asignación presupuestaria adecuadas para ejecutarlos. Por lo tanto, la planificación y la gestión de los proyectos deben ser realistas.

c) Parlamento Panafricano (PAP)

- i. El COREP reiteró la necesidad de acelerar el proceso de contratación para los puestos vacantes en el PAP.
- ii. El PAP debe informar a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de sus necesidades de puestos críticos y acordar un calendario para cubrir dichos puestos.
- iii. Debe establecerse la validez de los puestos vacantes que se remontan a 2015 y tomarse la decisión al respecto.
- iv. La dirección del PAP debe cumplir su compromiso de preparar sus planes de Misión Trimestral de conformidad con la Política Administrativa sobre Viajes y Misiones.

SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA RELATIVOS A LA CERTIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS DE RESERVA, DE MANTENIMIENTO, ESPECIALES Y DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

68. **TOMA NOTA** del Informe y **EXPRESA** su preocupación por el bajo saldo de los fondos de reserva.
69. **EXPRESA ADEMÁS** su gran preocupación por el saldo negativo del Fondo de Costes Administrativos y **ENCARGA** a la CUA que elabore una estrategia que incluya la contribución voluntaria de los Estados miembros y cualquier otra fuente alternativa de financiación para colmar el déficit presupuestario de 2023 como consecuencia de la insuficiencia de fondos en los gastos administrativos.
70. **INSTA** a la CUA a que mejore la gestión del Fondo de Reserva y de otros fondos y **ORDENA** lo siguiente: -
 - i. La Dirección de la CUA debería aplicar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría para mejorar los sistemas de control interno en la gestión de los fondos.
 - ii. Los informes de auditoría deben incluir las mejoras realizadas en la

implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores sobre la gestión de fondos.

- iii. Los comentarios de los auditores sobre las respuestas de la dirección deben ser detallados y claros en cuanto a la responsabilidad y la violación de las normas financieras, y debe definirse plenamente lo que se entiende por "satisfecho", especialmente en lo que respecta a las cuestiones graves y sin resolver.
- iv. La CUA debe mejorar las medidas establecidas para el seguimiento de las contribuciones pendientes de pago de los Estados miembros, con el fin de permitir el cobro de los atrasos y el aumento de los índices anuales de recaudación, así como la reducción de la provisión para deudas incobrables.
- v. La CUA debe finalizar las Políticas sobre el Fondo de Reserva y la Gestión de Inversiones y Tesorería e informar al Subcomité de Cuestiones de Auditoría antes del 31 de diciembre de 2023.
- vi. La CUA debe presentar una hoja de ruta clara sobre el desarrollo de una política que regule el Fondo de Gastos de Administración, e informar al Subcomité de Asuntos de Auditoría antes de finales de septiembre de 2023.
- vii. La CUA deberá facilitar la matriz sobre recomendaciones anteriores reiteradas y constataciones recurrentes al Subcomité de Asuntos de Auditoría antes del 30 de noviembre de 2023.
- viii. La CUA debería entablar un diálogo con la Embajada de la República de Sudáfrica en Ginebra sobre el saldo restante de su contribución y, además, establecer sistemas eficaces de gestión de fondos para garantizar que las contribuciones de los Estados miembros y los socios en proyectos especiales se concilien y que los financiadores estén comprometidos una vez que las actividades se hayan llevado a cabo, a fin de poder reasignar los saldos no utilizados a otras actividades prioritarias y evitar saldos pendientes de larga duración. Las medidas adoptadas al respecto deberán comunicarse al Subcomité de Asuntos de Auditoría antes del 30 de noviembre de 2023.
- ix. Las CUA deben aclarar qué medidas se están adoptando para hacer frente a los devengos pendientes desde hace mucho tiempo e informar al Subcomité, antes del 30 de noviembre de 2023, de las razones por las que los devengos siguen pendientes desde hace tanto tiempo.
- x. La CUA debería abordar la cuestión de los Fondos Especiales sin cuentas bancarias y tomar medidas efectivas para resolverla y evitar la colocación de fondos especiales en la cuenta del Fondo General para facilitar el seguimiento de los saldos como parte de una gestión financiera prudente. A este respecto, Finanzas debería abrir cuentas bancarias separadas para cada fondo especial en lugar de utilizar la cuenta del fondo general antes de

finales de diciembre de 2023.

71. **ENCARGA ADEMÁS** a la CUA que cumpla el Reglamento Financiero en la gestión de los Fondos de Reserva y que los saldos necesarios se mantengan en la cuenta según sea necesario y se coloquen en inversiones líquidas a corto plazo en las que se pueda acceder fácilmente a los fondos en cualquier momento.
72. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1168(XLI), párrafo 47 de la y **REITERA** que deben efectuarse verificaciones y conciliaciones mensuales de los saldos de los fondos y los saldos del libro mayor para garantizar una gestión eficaz de los fondos.
73. **RECUERDA** las Decisiones EX.CL/Dec.1119(XXXVIII), EX.CL/Dec.1071(XXXV) y EX.CL/Dec.1185(XLI), y la Decisión Assembly/AU/Dec.752(XXXIII), y **ENCARGA** a la CUA que preste asistencia a los Estados miembros con problemas políticos y económicos que afecten al cumplimiento de los pagos de las cuotas, sobre las modalidades y planes de pago.
74. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión EX.CL/Dec.1213(XLII) sobre la contribución de los Estados miembros interesados de la región septentrional al Fondo de Paz e **INSTA** a la Comisión de la Unión Africana a que acelere las consultas con los distintos Estados sobre los planes de pago y a que elabore estrategias de recaudación de fondos para cubrir el déficit de USD 28.136.379,12 de la dotación de USD 400 millones.

SOBRE LAS MATRICES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO EN MATERIA DE AUDITORÍA

75. **TOMA NOTA** del Informe y **FELICITA** al Subcomité de Asuntos de Auditoría por el seguimiento de la implementación de las decisiones del Consejo Ejecutivo derivadas de su trabajo.
76. **INSTA** a la CUA a que continúe con el seguimiento periódico de las matrices de implementación y **ENCARGA ADEMÁS** a la CUA y a otros órganos de la UA que garanticen la rápida implementación de las decisiones en toda la Unión.
77. **ENCARGA** a la CUA que mejore los informes de la matriz de implementación e incorpore más columnas para tener una correlación con lo que se ha logrado y el impacto para la organización.

VI. SOBRE EL SUBCOMITÉ DE COOPERACIÓN MULTILATERAL – EX.CL/1437(XLIII)

El Subcomité General Cooperación Multilateral del COREP propone que el COREP recomiende al Consejo Ejecutivo:

1. Alianza UA – UE

78. **PIDE** al COREP que, en estrecha colaboración con la Comisión y la UE, acuerde las fechas para la 3ª Reunión Ministerial UA-UE que se celebrará en Bruselas, Bélgica, inmediatamente después de la 1ª Reunión del Comité Ministerial de Seguimiento UA-UE;
79. **INSTA** al COREP, en estrecha colaboración con la Comisión y la UE, a iniciar el proceso preparatorio y la elaboración de los Documentos Finales para las Reuniones Ministeriales UA-UE.

2. Alianza África – Liga Árabe

80. **INSTA** al COREP y a la Comisión a que finalicen las fechas exactas para la celebración de la 5ª Cumbre África-Liga Árabe en noviembre de 2023, en Riad, Reino de Arabia Saudita, y coordinen con la Liga de los Estados Árabes y el país anfitrión el proceso preparatorio para dicha Cumbre;
81. **PIDE** al COREP que, en estrecha colaboración con la Comisión, informe al Reino de Arabia Saudita sobre la Decisión del Consejo Ejecutivo EX.CL/Dec.397 (XII), que solicitaba una moratoria a las nuevas alianzas;

3. Conferencia Internacional de Tokio sobre Desarrollo de África (TICAD)

82. **RESPALDA** la propuesta realizada por el Gobierno de Japón de celebrar la próxima Reunión Ministerial de TICAD en Tokio, Japón, en una fecha apropiada en 2024;
83. **PIDE** al COREP que, en estrecha colaboración con la Comisión y el Gobierno de Japón, acuerde las fechas exactas en 2024 para la celebración de la Reunión Ministerial de TICAD en Tokio, Japón, e de inicio a todos los procesos preparatorios necesarios;

4. África – India

84. **PIDE** al COREP que, en estrecha colaboración con la Comisión y la India, acuerde las fechas exactas para la 4ª Cumbre África-India, que se celebrará en el 4º trimestre de 2023, en Addis Abeba, Etiopía;

5. Alianza África – Corea

85. **PIDE** al COREP que, en estrecha colaboración con la Comisión, informe a Corea sobre la Decisión del Consejo Ejecutivo EX.CL/Dec.397 (XII), que solicitaba una moratoria a las nuevas alianzas.

DE DECISIÓN SOBRE LOS INFORMES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (CTE)

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** de los informes de los Comités Técnicos Especializados (CTE);
2. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1032(XXXIV) relativa a la moratoria sobre la creación de nuevos órganos y oficinas;
3. **HACE HINCAPIÉ** en que la presente decisión no debería tener ninguna implicación financiero, jurídica o estructural para la Unión y **HACE UN LLAMAMIENTO ADEMÁS** a los CTE y todos los consejos y reuniones ministeriales técnicas que se abstengan de adoptar cualquier estructura o presupuesto que no hayan sido considerados por los Órganos Políticos mediante el debido proceso;
4. **PIDE** a la Comisión que garantice que todos los CTE adopten sus informes al final de sus reuniones.
 - I. **SOBRE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CTE-UA 8 SOBRE SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA LOCAL, DESARROLLO URBANO Y DESCENTRALIZACIÓN (CTE-UA 8) – Doc. EX.CL/1438(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

5. **TOMA NOTA** del informe de la 4ª Sesión Ordinaria del CTE-UA 8 celebrada del 29 al 31 de agosto de 2022 en El Cairo, Egipto.
6. **ELOGIA** a la República Árabe de Egipto por la acogida de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre Servicio Público, Gobernanza Local, Desarrollo Urbano y Descentralización.
7. **RESPALDA:**
 - i) La recomendación sobre el nombramiento de un Jefe de Estado de la Unión Africana como Líder Temático del progreso sobre la Urbanización y Desarrollo Sostenible de Asentamientos Humanos en África, en especial, y del trabajo del CTE-UA 8, en general.
8. **SOLICITA** a la CUA que acelere la puesta en marcha del Consejo Superior de Autoridades Locales (CSAL) a través de la implementación de la decisión Ex.CL/AU/Dec.993(XXXII) del Consejo Ejecutivo de enero de 2018, y que informe al Consejo Ejecutivo en la sesión de junio de 2024. **ENCOMIENDA** a la CUA con la responsabilidad de iniciar el proceso de firmar el acuerdo de acogida con el país

anfitrión (Senegal) y preparar el presupuesto y estructura de la Secretaría del CSAL para su consideración y adopción por los Órganos de Política de la UA.

9. **PIDE ADEMÁS** a la Comisión que celebre el Foro Urbano de la Unión Africana bienalmente, antes del Foro Urbano Mundial, y **SOLICITA** al Buró del CTE-UA8 que trabaje en las cuestiones operativas en preparación para el Foro Urbano Mundial y que asigne los recursos necesarios para tal fin, siguiendo el debido proceso.

II. **SOBRE EL INFORME DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES (CTE-JCD) DE LA UNIÓN AFRICANA - Doc. EX.CL/1439(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del Informe de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Juventud, Cultura y Deportes (CTE-JCD) de la Unión Africana, celebrada del 22 al 26 de mayo de 2023 en Addis Abeba, Etiopía.

2. APRUEBA:

- i. Las recomendaciones del Informe de la Reunión Ministerial del CTE-JCD, como sigue:

JUVENTUD

SOBRE LAS RELACIONES LA UNIÓN DE JUVENTUD PANAFRICANA (UJP) Y LA CUA

La reunión recibió una presentación del Informe de Expertos sobre las relaciones entre la UJP y la CUA.

Tras amplias deliberaciones, los Ministros aprobaron las siguientes decisiones:

- i. **ELOGIAR** el Comité ad hoc de la CUA por el trabajo realizado en la ejecución de su mandato, y **ACOGER CON SATISFACCIÓN** el informe con título "*Informe del Comité ad hoc de la Unión Africana sobre la Unión de Juventud Panafricana*" y las recomendaciones que incluía;
- ii. **FELICITAR** al Reino de Marruecos por acoger la Sede de la Unión de Juventud Panafricana;
- iii. **AFIRMAR** el importante papel que la UJP desempeñe en la organización de la población joven en el continente;

- iv. **RECONOCER** los desafíos a los que se ha enfrentado la UJP en el pasado y la necesidad de su revitalización;
- v. **SOLICITAR** a la Comisión que emprenda un enfoque gradual para asistir a la UJP a ser constituida de forma adecuada para abordar irregularidades electorales.
- vi. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que comience el proceso de implicarse en un MdE para centrarse en la revitalización y una Agenda de reforma.

SOBRE EL EVENTO PREVIO A LA SESIÓN DEL CTE DE JUVENTUD

- vii. **SOLICITAR** a la Comisión que trabaje en la implementación de las recomendaciones para acelerar la aplicación acelerada de la Carta Africana sobre Juventud, la Iniciativa Un (1) Millón en el Próximo Nivel, la Hoja de Ruta de Dividendo Demográfico y el Diálogo Continental sobre Juventud, Paz y Seguridad, tal como fueron aprobados por la 36.^a Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UA, así como las demás Prioridades de la Juventud en el Continente.

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN AFRICANO 2024-2023 SOBRE EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD: ALCANZAR LOS 300 MILLONES DE JÓVENES AFRICANOS A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE UN MILLÓN EN EL PRÓXIMO NIVEL

- viii. **SOLICITAR** a la Comisión trabajar con el Buró del CTE-JCD4 para desarrollar Estrategias de Aceleración por Países a fin de lograr una implementación acelerada de la Iniciativa de Un (1) Millón en el Próximo Nivel, a nivel nacional en todos los Estados miembros para avanzar y dejar impacto.
- ix. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que elabore un informe y Tarjeta de Puntuación anuales sobre el progreso en la implementación de la Iniciativa de Un (1) Millón en el Próximo Nivel por los Estados miembros, los aliados, las organizaciones juveniles y las partes interesadas.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL FONDO AFRICANO PARA LA JUVENTUD

- x. **SOLICITAR** a la Comisión y ADUA-NEPAD que defina las modalidades de cooperación sobre los Mecanismos Financieros de la Unión Africana para el Empoderamiento de la Mujer y la Juventud e informar de forma periódica sobre la implementación de la Decisión.

CULTURA

SOBRE EL GRAN MUSEO DE ÁFRICA (GMA): UN PROYECTO PILOTO DE LA AGENDA 2063 DE LA UA

- xi. **ELOGIAR** a la República Argelina Democrática y Popular de y a la Comisión de la UA por haber inaugurado con éxito el Emplazamiento Temporal del Gran Museo de África (GMA) y por haber organizado la 1ª Exposición Continental del GMA titulada: "Música: El latido de África";
- xii. **SOLICITAR** a los Estados miembros que apoyen a la CUA y a Argelia en la movilización de recursos y en la promoción/publicidad para la plena puesta en funcionamiento del Gran Museo de África (GMA): Un Proyecto Emblemático de la Agenda 2063 de la UA;
- xiii. **SUBRAYAR** la necesidad de fortalecer la idea de crear museos satélites vinculados al Gran Museo de África (GMA) en las diferentes regiones del continente para complementar las actividades del GMA y como parte del Segundo Plan Decenal de Implementación de la Agenda;

SOBRE LA COMISIÓN AFRICANA AUDIOVISUAL Y DE CINE (AACC)

- xiv. **SOLICITAR** a la Comisión de la UA y a Kenia que acelere el lanzamiento de la Secretaría Temporal de la Comisión Audiovisual y de Cine Africana (AACC, por sus siglas en inglés), así como la designación de su personal según el Acuerdo de Acogida, para que la Secretaría Temporal pueda jugar su papel en el desarrollo y la promoción de la economía creativa del cine y audiovisuales en el continente;
- xv. **SOLICITAR TAMBIÉN** a la Comisión que siga promocionando la ratificación del Estatuto de la Comisión Audiovisual y de Cine Africana (AACC).

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN REVISADO DE LA UA SOBRE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

- xvi. **APROBAR** el Plan de Acción Revisado de la UA sobre Industrias Culturales y Creativas y **PEDIR** a la CUA popularizar el plan y abogar por su implementación por los Estados miembros.
- xvii. **PEDIR** a los Estados miembros que monitoreen la implementación del Plan de Acción Revisado de la UA sobre las Industrias Culturales y Creativas, utilizando su herramienta de monitoreo, tras los primeros diez años de implementación.

- xviii. **EXHORTAR** a los Estados miembros a acelerar el proceso de implementación de la Decisión de la Asamblea AU/Dec.772 sobre la designación del 1 % de los presupuestos nacionales a las artes, la cultura y el patrimonio, así como los sectores de la industria creativa para 2030.

SOBRE EL BORRADOR DE POSICIÓN COMÚN AFRICANA (PCA) RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES

- xix. **APROBAR** el Proyecto de Posición Común Africana (PCA) sobre la Restitución de Recursos Patrimoniales y **PEDIR** a los Estados miembros **UTILIZAR** la PCA como un instrumento sólido en las negociaciones para la restitución de los bienes culturales y patrimoniales objetos de tráfico ilícito y en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el continente;
- xx. **SOLICITAR** a la CUA, con el apoyo de la Open Society Foundation (OSF) y otros aliados, que elabore un plan de implementación/puesta en práctica del PCA que permita el seguimiento y la evaluación de la restitución de los recursos patrimoniales en el continente. El plan también deberá orientar sobre los sistemas y estructuras para recibir los recursos patrimoniales repatriados/restituidos al continente;

SOBRE LA ACADEMIA AFRICANA DE LENGUAS (ACALAN)

- xxi. **APROBAR** el Desarrollo de un Decenio Africano de Lenguas, junto al Decenio Internacional de Lenguas Indígenas de la ONU, 2022-2032, que deberá ser implementado dentro del mandato y los programas de la ACALAN;
- xxii. **APROBAR** el cambio de fechas para la conmemoración de la Semana de Lenguas Africana (SLA), que será celebrada del 21 al 28 de febrero de cada año;
- xxiii. **SOLICITAR** a la Comisión que implemente la Decisión/AU/Dec796 (XXXIV) de la Asamblea aprobada en la 34ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana celebrada en febrero de 2021 en Addis Abeba, Etiopía, sobre hacer del *swahili* una lengua de trabajo de la Unión Africana y promover el *swahili* como lengua de comunicación más amplia en África; **PEDIR** que la ACALAN y el resto de instituciones interesadas que reciban apoyo financiero en su esfuerzo por implementar eficazmente la Decisión/AU/Dec796 (XXXIV), con el fin de promover el *swahili* de forma efectiva como lengua de trabajo de la UA y lengua de comunicación más amplia en África;
- xxiv. **SOLICITAR** a la ACALAN que revise el Plan de Acción de las Lenguas para África e incorporar la Decisión de la Asamblea Assembly/AU/Dec796(XXXIV) sobre *swahili* como una lengua de trabajo de la UA y lengua de amplia comunicación en África.

SOBRE EL CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS E HISTORIA POR TRADICIONES ORALES (CELHTO)

- xxv. **RECORDAR** la Decisión EX.CL/Dec1032 (XXXIV) sobre la aprobación de las decisiones del CTE-JCD3 celebrado en Argel, Argelia, en 2018, y que incluía una decisión para que el CELHTO redactara su Estatuto para su consideración y aprobación por los Órganos Política de la UA; **PEDIR** al CELHTO continuar con las consultas y el trabajo para perfeccionar el proyecto de Estatuto y seguir el debido proceso para su validación y aprobación. Esto debería hacerse sin más implicaciones financieras para los Estados miembros;
- xxvi. **PEDIR** a los Estados miembros que promuevan las tradiciones orales de África, ya que estas contribuyen a conservar la identidad africana y permiten a África documentar su verdadera historia;

SOBRE EL BORRADOR DE ESTUDIO SOBRE LA PROMOCIÓN DE TRABAJO DECENTE EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA CREATIVA

- xxvii. **APROBAR** el Estudio sobre la Promoción de Trabajo Decente en el Sector de la Economía Creativa en el continente;
- xxviii. **PEDIR** un mayor compromiso entre los Estados miembros, la OIT, la UNESCO y la CUA en la finalización, aprobación e implementación del Programa CREAM, en consonancia con el estudio; **PEDIR TAMBIÉN** la participación de los ministerios responsables de juventud, cultura y trabajo con la OIT, la UNESCO y la CUA para la finalización, aprobación y posterior implementación del Programa CREAM;
- xxix. **SOLICITAR** a la CUA, en colaboración con la OIT y la UNESCO, que se exploren posibilidades y vías para integrar estrategias de trabajo decente en el Plan de Acción Revisado de la UA sobre las Industrias Culturales y Creativas;

SOBRE EL PROGRAMA NEXO CREATIVO DE ÁFRICA (CANEX)

- xxx. **APLAUDIR** al Banco AFREXIM por promover y apoyar el desarrollo de la economía creativa en el continente, a través del programa Nexo Creativo de África (CANEX);
- xxxi. **ANIMAR** a los Estados miembros a adoptar políticas de incentivos fiscales a los sectores cinematográfico y audiovisual para su desarrollo, lo cual fomentará también el crecimiento económico en el turismo, la inversión en infraestructuras y los servicios de hostelería;
- xxxii. **ANIMAR TAMBIÉN** a los Estados miembros a desarrollar políticas que fomenten la protección de la propiedad intelectual africana, con el fin de catalizar una comercialización sostenible de la propiedad intelectual en el continente;
- xxxiii. **ABOGAR POR QUE** los Estados miembros apoyen la construcción de parques industriales en zonas económicas especiales, con el fin de desarrollar el sector de la confección y los textiles, a través de aumento de la capacidad de producción.

SOBRE EL FONDO PARA EL PATRIMONIO MUNDIAL AFRICANO (AWHF)

- xxxiv. **RECORDAR** la Declaración de la 33ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión sobre el Fondo para el Patrimonio Mundial Africano (Assembly/AU/Decl.4 XXXII), que **PEDIR** a los Estados Miembros que apoyen la labor del Fondo para el Patrimonio Mundial Africano a fin de que éste pueda cumplir su mandato en el continente; **PEDIR TAMBIÉN** al Fondo que apoyen a los Estados Miembros que no tienen sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a saber, Burundi, Comoras, Yibuti, Liberia, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur y Eswatini, para que propongan la inscripción de al menos un (1) sitio en la Lista del Patrimonio Mundial para el año 2026.

SOBRE EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS CULTURAES EN ÁFRICA (OPCA)

- xxxv. **ANIMAR** a los Estados miembros a revisar sus políticas culturales nacionales, teniendo en cuenta la Carta para el Renacimiento Cultural, la cual entró en vigor en octubre de 2020;
- xxxvi. **TOMAR NOTA** de la oferta del Reino de Marruecos de acoger la oficina central del Comité de Capitales Africana de Cultura; **PEDIR** al Comité de Capitales Africana de Cultura finalizar el programa que debería diseñar un ciclo de tres (3) años para elegir a la Capital Africana de Cultura, con criterios definidos, e informar sobre el progreso a la 5ª Sesión del Comité Técnico Especializado de Juventud, Cultura y Deportes (CTE-JCD5).

SOBRE EL PROYECTO SELAM

- xxxvii. **PEDIR** a la CUA y los Estados miembros que apoyen el Proyecto “Connect for Africa Culture” (Conectar a la Cultura Africana) el SELAM 2023-2027, un proyecto panafricano sobre la promoción de la economía creativa del continente; **PEDIR TAMBIÉN** al proyecto “Connect for Culture Africa” que trabajen, en estrecha colaboración con la CUA, en fomentar la implementación de la Decisión AU/Dec.772 de la Asamblea sobre la asignación del 1 % de los presupuestos nacionales a los sectores de las artes, el patrimonio cultural y las industrias creativas para 2030.

DEPORTES

SOBRE LA POLÍTICA REVISADA DE LA UNIÓN AFRICANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DEPORTES EN ÁFRICA 2023-2033

- i. **APROBAR** la Política de la Unión Africana para el Desarrollo Sostenible de los Deportes en África 2023-2033.

- ii. **PEDIR** a los Estados miembros y a todos los movimientos deportivos africanos que armonicen y alineen sus políticas con la Política de la Unión Africana para el Desarrollo Sostenible de los Deportes en África.

SOBRE LA JUNTA ASESORA DEL CONSEJO DE DEPORTES DE LA UA

- iii. **APROBAR** la creación de la Junta Asesora y Comité Técnico del Consejo de Deportes de la UA para el Desarrollo de los Deportes;
- iv. **PEDIR** a los Consejos de Deportes Regionales que alineen sus Constituciones con el Estatuto del Consejo de Deportes de la UA, que es el Estatuto básico;
- v. **PEDIR** a los Estados miembros que participen en las reuniones de los Consejo s de Deportes Regionales de la UA y jugar un papel activo en las actividades a nivel de Regiones;
- vi. **INSTAR** a los Estados miembros que adeudan contribuciones al disuelto Consejo Superior de Deportes de África (CSDA), a que paguen sus atrasos;
- vii. **PEDIR** a los Estados miembros y partes interesadas en los deportes a desarrollar legislaciones que salvaguarden a los atletas, administradores, espectadores y miembros del público implicados en el ámbito de los deportes.

SOBRE INFORME MUNDIAL ANTIDOPAJE DE ÁFRICA

- viii. **APROBAR** la contribución de los Estados miembros a la WADA, utilizando la fórmula de la actual Escala de Cuotas de la UA;
- ix. **APROBAR** a Egipto como el 3^{er} Miembro de la Junta de la Fundación WADA África para el periodo 2023-2025, junto a Madagascar y Ghana;
- x. **INSTAR** a los Estados miembros a honrar sus obligaciones de pagar puntualmente sus contribuciones a la WADA;
- xi. **ANIMAR** a los Estados miembros a desarrollar leyes Antidopaje y asegurarse de consultar con la WADA antes de su adopción oficial para garantizar el cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje;
- xii. **APROBAR** la representación de los Estados miembros en el Consejo de la Fundación de la WADA como sigue: Botswana en sustitución de Ghana para el periodo 2024-2026, República Democrática del Congo en sustitución de

Madagascar en 2025, Tanzania en sustitución de Egipto en 2026 y Zambia en sustitución de Botsuana en 2027.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS JUEGOS AFRICANOS

- xiii. **PEDIR** a todas las partes implicadas en los Juegos Africanos: países anfitriones, países participantes y socios, que respeten y cumplan los Estatutos del Consejo de Deportes de la UA que fueron aprobados por la Asamblea de la Unión Africana en enero de 2016;
- xiv. **PEDIR TAMBIÉN** a los Estados miembros que expresen interés en la acogida de la 14ª Edición de los Juegos Africanos en 2027 y la 15ª Edición de los Juegos Africanos en 2031.
- xv. **LLAMAR** a la firma del Acuerdo de Protocolo de los Juegos Africanos entre la CUA y los países anfitriones, al menos ocho (8) años antes de los Juegos, a fin de que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse para los Juegos;
- xvi. **PEDIR** a los Estados miembros honrar sus compromisos y pagar sus obligaciones financieras, tal como exige el reglamento, para su participación en los Juegos Africanos;
- xvii. **INSTAR** a los Consejos de Deportes de la UA Regionales a que sigan organizando Juegos Regionales Juveniles y de Mayores que promuevan el desarrollo de entrenadores y atletas, con el fin de que se conviertan en clasificatorios para los Juegos Africanos y otras competiciones internacionales.

SOBRE LA 13ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS AFRICANOS DE ACCRA 2023 (QUE SERÁN ORGANIZADOS EN 2024).

- xviii. **PEDIR** a los Estados miembros confirmar urgentemente su participación, la selección de los códigos deportivos y el nombramiento del Jefe de Misión (*Chef de mission*) para la 13ª Edición de los Juegos Africanos de 2023;
- xix. **HACER UN LLAMADO** a los Estados miembros a que apoyen a la República DE Ghana en los preparativos y la acogida de los Juegos;
- xx. **INSTAR** al País Anfitrión y a las demás partes interesadas en la organización de los Juegos a que respeten el Protocolo de Acuerdo para la organización de los

Juegos Africanos, los instrumentos rectores, los plazos acordados y la hoja de ruta;

- xxi. **HACER UN LLAMAMIENTO** al Buró del CTE-JCD a que lleve a cabo visitas a los países anfitriones de los Juegos Africanos para evaluar el estado de los preparativos para los Juegos. Los Miembros del Buró sufragarán sus propios gastos para llevar a cabo la misión.

SOBRE EL PROGRAMA DE FÚTBOL PARA ESCUELAS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA) Y EL CAMPEONATO AFRICANO DE FÚTBOL ESCOLAR DE LA CONFEDERACIÓN AFRICANA DE FÚTBOL (CAF)

- xxii. **LLAMAR** al Fortalecimiento de la colaboración entre la UA, la FIFA y la CAF;
- xxiii. **HACER UN LLAMAMIENTO** a los Estados miembros a que apoyen la implementación del Programa Fútbol para Escuelas de la FIFA y el Campeonato Africano de Fútbol Escolar de la CAF para promover la participación masiva, el desarrollo del fútbol de calidad, las aptitudes para la vida y la educación en valores sociales, en consonancia con las aspiraciones de la Agenda 2063 de la UA del África que Queremos.

**DECISIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE
DEFENSA Y SEGURIDAD – Doc. EX.CL/1440(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **CELEBRA** la convocatoria de la 15ª Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Defensa y Seguridad (CTE-DS) celebrada en Addis Abeba, Etiopía, del 9 al 12 de mayo de 2023.

2. **TOMA NOTA** del Informe de la 15ª Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Defensa y Seguridad y **ACOGE CON SATISFACCIÓN** los resultados y recomendaciones contenidos en él, incluido el Memorando de Entendimiento (MdE) entre la Unión Africana y las Comunidades Económicas Regionales/Mecanismos Regionales sobre la Fuerza de Reserva Africana; el Marco Estratégico de la Unión Africana para el Cumplimiento y la Rendición de Cuentas en las Operaciones de Apoyo a la Paz, la Política de la Unión Africana sobre la Protección de Civiles en las Operaciones de Apoyo a la Paz y la Política de la Unión Africana sobre la Selección y Examen del Personal para las Operaciones de Apoyo a la Paz, según se adjuntan, sin implicaciones financieras para la Comisión de la UA, , sujeto al cumplimiento de las normas y procedimientos pertinentes de la UA. En este sentido, **RECOMIENDA** el informe, los resultados y recomendaciones para su consideración y adopción por la Asamblea

DECISIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO CONTINENTAL AFRICANA (ZLCCAf) Y EL TEMA DEL AÑO 2023 – “ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZLCCAf”– Doc. EX.CL/1441(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

3. **RECUERDA** la Decisión Assembly/AU/Dec.861(XXXVI) sobre el Tema del Año como “Acelerar la Implementación de la ZLCCAf” y la Decisión EX.CL/Dec.1202(XLII) sobre el informe de la Secretaría de la ZLCCAf de febrero de 2023;
4. **TOMA NOTA** del informe y de las respectivas recomendaciones de la Secretaría de la ZLCCAf sobre la implementación de la ZLCCAf y la celebración del Tema del Año 2023;
5. **PIDE** a las Comunidades Económicas Regionales (CER), a las Instituciones Financieras Africanas y otros socios para el desarrollo que apoyen la 2.^a Iniciativa de Comercio Guiado (ICG) de la ZLCCAf, el enfoque de intervención del corredor en la facilitación del comercio y otras iniciativas que tienen el objetivo de impulsar el comercio intraafricano;
6. **PIDE TAMBIÉN** a la Secretaría de la ZLCCAf que continúe apoyando la negociación de los instrumentos jurídicos pendientes, implemente la Estrategia del Sector Privado de la ZLCCAf y el Acuerdo del País Anfitrión;
7. **ENCARGA** a la Secretaría de la ZLCCAf que participe en actividades de generación de ingresos y de movilización de recursos para facilitar la implementación total de la ZLCCAf e informar según lo indicado en el Reglamento Financiero revisado;
8. **ENCARGA ADEMÁS** a la Secretaría de la ZLCCAf que continúe hacienda seguimiento de la implementación de la ZLCCAf y presente un informe actualizado a la 44.^a Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.

DECISIÓN SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL Y LA HOJA DE RUTA DEL TEMA DE LA UNIÓN AFRICANA PARA EL AÑO 2024 SOBRE EDUCACIÓN - Doc. EX.CL/1443(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

1. **RECUERDA** la Decisión AU/Dec.864(XXXVI) de la Asamblea sobre el Tema para el Año 2024 sobre Educación;
2. **TOMA NOTA** sobre el borrador de nota conceptual y el borrador de hoja de ruta presentados por la Comisión de la UA y de los comentarios y sugerencias hechos por el COREP;
3. **PIDE** a la Comisión finalizar la nota conceptual y la hoja de ruta, y compartirlas con los Estados miembros a través de la reunión del CTE-ECTI, antes de su presentación final al Consejo Ejecutivo en su próxima sesión de febrero de 2024;
4. **ENCOMIENDA** a la Comisión implicarse en la movilización de recursos para facilitar la implementación de la hoja de ruta planificada.

DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE LA SESIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ MINISTERIAL SOBRE LA ESCALA DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES Y EL COMITÉ DE LOS QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15) - Doc. EX.CL/1444(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del Informe de la Sesión Conjunta del Comité Ministerial sobre la Escala de Cuota y Contribuciones y el Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15) celebrada el 10 de julio de 2023.
 - a. **Sobre de las contribuciones de los Estados miembros al Presupuesto Ordinario y el Fondo de Paz:**
2. **RECUERDA** la Decisión Asamblea/AU/Dec.802(XXXIV) de febrero de 2021 en Addis Abeba, Etiopía, mediante la cual la Asamblea decidió delegar sus facultades en el Consejo Ejecutivo, para aplicar el Régimen DE Sanciones de la UA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 (1) del Acta Constitutiva y el Artículo 36 del Reglamento Interno de la Asamblea;
3. **ELOGIA** a los Estados miembros por contribuir con **USD 131.336.144.73**, equivalente al **64%** de la suma de **USD 205.000.000** de las contribuciones asignadas para el Presupuesto Ordinario de 2023;
4. **ELOGIA TAMBIÉN** a los Estados miembros por contribuir desde 2017 con **USD 306.626.600,65** al Fondo de Paz de la UA, lo que demuestra un alto nivel de compromiso de la Unión para poner en pleno funcionamiento el Fondo. En ese sentido, **FELICITA** a la República de Côte d'Ivoire, República de Guinea Ecuatorial, República de Eritrea, República Democrática Federal de Etiopía, República de Gabón, República de Gambia, República de Kenia, Reino de Marruecos, República de Mozambique, República de Namibia, República de Níger, Nigeria, República de Ruanda, República de Seychelles, República de Sierra Leona, República Unida de Tanzania, República de Zambia y República de Zimbabue por realizar contribuciones completas al Fondo de Paz durante el período de evaluación 2017-2023;
5. **ELOGIA ASIMISMO** a los Estados miembros que han hecho contribuciones completas de sus cuotas asignadas para 2023 y **ALIENTA** a los Estados miembros a pagar sus contribuciones asignadas en su totalidad, de conformidad con la Regla 23(1) del Reglamento Financiero de la UA, teniendo en cuenta las diferencias en los ejercicios fiscales de los Estados miembros;
6. **DECIDE** imponer sanciones a los siguientes Estados miembros que se han retrasado en el pago de sus contribuciones asignadas:
 - a. **Sanciones Cautelares:** Benín, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, Eswatini, Guinea Bissau, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Sudán del Sur y Togo.

b. **Sanciones Generales:** Guinea, Sao Tomé y Príncipe.

7. **PIDE** a la Comisión acelerar la aplicación del marco plurianual de planificación y presupuestación para que los Estados miembros puedan planificar sus cuotas anuales, y también para que los aliados internacionales puedan planificar sus compromisos con los presupuestos de la Unión Africana.

b. Sobre los Estados miembros que experimentar circunstancias de fuerza mayor que les hacen incapaces temporalmente de pagar sus contribuciones asignadas

8. **RECUERDA** La Decisión **EX.CL/Dec.1071(XXXV)**, de julio de 2019, en la que se consideraba la situación política y de seguridad de Somalia y Libia y se suspendía la imposición de sanciones por impago de contribuciones, y en la que se pedía a la Comisión consultar con los dos países para acordar un plan de pagos que permitiera liquidar los atrasos en un plazo de cuatro (4) años, a partir de la adopción de la Decisión;
9. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión **Assembly/AU/Dec.752(XXXIII)** de febrero de 2020, en la que se tomaba nota de las solicitudes de la República de Burundi y de los retos a los que se enfrentaba el país para hacer frente al pago de sus contribuciones anuales a la Unión, así como la solicitud a la Comisión de que se comprometiera con los Estados miembros que tuvieran dificultades para pagar sus contribuciones a la Unión y con los que estuvieran en mora durante dos (2) o más años, a fin de acordar el plan de pago para liquidar sus atrasos.
10. **RECUERDA ADEMÁS** la Decisión **EX.CL/Dec.1119(XXXVIII)** de febrero de 2021, en la que se tomaba nota de la petición de la República de Sudán sobre la necesidad de revisar su contribución prorrateada y se pedía a la Comisión que consultara con la República de Sudán, sobre la base de la Escala de Cuotas vigente, a fin de acordar un plan de pagos para liquidar los atrasos lo antes posible, en un plazo de cuatro (4) años a partir de la adopción de la Decisión;
11. **RECUERDA** la Decisión **Assembly/AU/Dec.802(XXXIV)** de febrero de 2021, la cual aprobaba los planes de pago de la república de Somalia y la República Burundi para liquidar sus atrasos;
12. **RECUERDA ASIMISMO** la Decisión **EX.CL/Dec.1138(XXXIX)** de octubre de 2021, en la que se instaba al Estado de Libia y a la República de Sudán a que concluyeran los compromisos con la Comisión para acordar sus respectivos planes de pago a fin de liquidar sus atrasos e informar al Consejo Ejecutivo en febrero de 2022;
13. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión **Assembly/AU/Dec.838(XXXV)** de febrero de 2022, en la que se decidió, con carácter excepcional y habida cuenta de la compleja situación en Libia, bien conocida desde hace tiempo, que una vez que el Estado de Libia hubiera pagado íntegramente el 50% de sus atrasos, la Comisión

condonaría el 50% de las contribuciones al presupuesto ordinario adeudadas a la organización;

14. **RECUERDA** la Decisión **EX.CL/Dec.1185(XLI)** de julio de 2022, en la que **EXPRESA SU CONOCIMIENTO** de la falta de progresos en la concertación de un plan de pagos entre la Comisión y la República del Sudán sobre el pago de los atrasos de esta última, instaba a ambas partes a concluir urgentemente el asunto e informar al Consejo Ejecutivo en febrero de 2023;
15. **RECUERDA IGUALMENTE** la Decisión **EX.CL/Dec.1213(XLII)** de febrero de 2023, que tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Estado de Libia para pagar sus atrasos (pagó USD 15.376.866,54 de atrasos que ascendían a USD 64.945.479 en el momento en que se adoptó la Decisión en febrero de 2022) y alentó al Estado Miembro a liquidar el 50% de sus atrasos, de conformidad con la Decisión Assembly/AU/Dec.838 (XXXV) para que la Comisión efectúe la cancelación necesaria del 50% restante de sus atrasos, y también tomó nota con preocupación de la acumulación de atrasos de la República de Sudán en los presupuestos de la Unión y alentó encarecidamente a la Comisión y a la República de Sudán a que acuerden urgentemente un plan de pago e informen al Consejo Ejecutivo en julio de 2023;
16. **TOMA NOTA CON PREOCUPACIÓN** del incumplimiento de la República de Burundi y la República de Somalia de los calendarios de envío de remesas para liquidar sus atrasos, y **ANIMA ENCARECIDAMENTE** a ambos Estados miembros a que cumplan los planes de pago acordados;
17. **INSTA** al Estado de Libia a que intensifique sus esfuerzos para liquidar los saldos al 50% para que la Comisión efectúe la necesaria condonación del 50% restante de sus atrasos, así como a que acuerde un plan de pagos con la Comisión sobre el pago de los atrasos acumulados para los años siguientes desde la adopción de la Decisión;
18. **ENFATIZA** la necesidad de que la Comisión y la República de Sudán acuerden de forma urgente un plan de pago e informar al Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.

c. Sobre la Escala de Cuotas de la Unión Africana que será aplicada para el periodo 2024-2026

19. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1138(XXXIX) de octubre de 2021, en la que se encargaba a la Comisión que, con el apoyo de los Expertos del Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15), acelerara el proceso de elaboración de la nueva escala de cuotas que se aplicaría en el período 2023-2025 y presentara propuestas para su consideración y aprobación por los Órganos de Política en febrero de 2022;
20. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión EX.CL/Dec.1162 (XL) de febrero de 2022, que

tomó nota del informe de la Sesión Conjunta del Comité Ministerial sobre la Escala de Cuotas y Contribuciones y el Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15) sobre el desarrollo de la nueva escala de cuotas y la recomendación de dar más tiempo a la Comisión y a los Expertos del F15 para recopilar datos adicionales que, en el contexto de la pandemia COVID-19, reflejen mejor la capacidad de pago de los Estados Miembros y para que se realicen las consultas regionales necesarias, y la recomendación a la Asamblea de prorrogar la Escala 2020-2022 por un año hasta 2023;

21. **RECUERDA ASIMISMO** la Decisión Assembly/AU/Dec.838(XXXV) de febrero de 2022, en la que la Asamblea decidió prorrogar la aplicación de la actual escala de cuotas 2020- 2022 por un año hasta 2023;
22. **RECUERDA** la Decisión **EX.CL/Dec.1185(XLI)** de la Asamblea, de julio de 2022, que tomó nota de la hoja de ruta acordada por la Comisión y el F15 sobre el desarrollo de la nueva escala de cuotas, en consonancia con la Decisión Assembly/AU/Dec.838(XXXV), y pidió a la Comisión que, con el apoyo del F15, desarrollara la nueva escala de cuotas que se aplicaría en el período 2024-2026 y, tras el debido proceso, la presentara a la Asamblea para su adopción en febrero de 2023, incluidas las consultas pertinentes;
23. **RECUERDA ADEMÁS** la Decisión EX.CL/Dec.1213 (XLII) de febrero de 2023, que tomó nota de las tres Opciones propuestas para la Escala de Cuotas sucesora de la UA para el periodo 2024-2026 y aprobó la solicitud de los Estados Miembros de tiempo adicional para emprender nuevas consultas con los Expertos pertinentes en sus respectivas capitales, conscientes de los retos sociales y económicos persistentes en el contexto de la pandemia del COVID-19, los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania, las presiones inflacionistas, el aumento de la deuda y los crecientes efectos negativos del cambio climático, entre otros factores, que repercuten en la capacidad de pago de los Estados miembros, y solicitó posteriormente a la Comisión y a los Expertos del F15 que acordaran una hoja de ruta para emprender las consultas regionales necesarias y, tras el debido proceso, presentaran una única opción para su consideración y adopción por el Consejo Ejecutivo en julio de 2023;
24. **RECUERDA ASIMISMO** la Decisión Assembly/AU/Dec.863(XXXVI) de la Asamblea de febrero de 2023, la cual decidió delegar al Consejo Ejecutivo los poderes de adoptar la nueva escala de cuotas en julio de 2023;
25. **TOMA NOTA** de la recomendación de mantener la Escala de Cuotas de la Unión Africana para el periodo 2020-2023 y **DECIDE** mantenerla para su aplicación durante el periodo 2024-2026;

d. Sobre la cuestión de las cuotas al Fondo de Paz para los seis Estados miembros de la Región Norte con reservas:

26. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1119(XXXVIII), que encomendó a la

Comisión que prosiguiera las consultas bilaterales con los países con respecto a las reservas sobre la Decisión EX.CL/Dec.1100(XXXVII) relativa a la utilización de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario, a fin de asignar cuotas a los Estados Miembros con destino al Fondo de Paz de la UA, con miras a llegar al mecanismo apropiado para asignar cuotas al Fondo de Paz, siempre que ello no afecte al consenso ya acordado sobre la cuestión y a las reservas formuladas al respecto;

27. **RECUERDA ASIMISMO** la Decisión EX.CL/Dec.1162(XL), que: tomó nota de la propuesta formulada por los seis (6) Estados Miembros de la Región Norte que expresaron reservas sobre la Decisión EX.CL/Dec.1100 (XXXVII) sobre la utilización de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario a fin de calcular las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo de Paz de la UA y sus implicaciones sobre la dotación total del Fondo de Paz; encargó a la Comisión que trabajara en estrecha colaboración con el F15 y la Oficina del Asesor Jurídico para analizar las propuestas formuladas y las implicaciones de las mismas; recomendó soluciones de conformidad con el marco jurídico de la Unión; y encomendó además a la Comisión que, guiándose por las soluciones recomendadas, prosiguiera las consultas con los Estados miembros interesados del Norte y otras regiones para acordar un mecanismo de contribuciones al Fondo de Paz e informara al Consejo Ejecutivo en julio de 2022;
28. **RECUERDA IGUALMENTE** la Decisión EX.CL/Dec.1213(XLII) de febrero de 2023, en la que se tomó nota del resultado de las consultas regionales realizadas por la Comisión sobre la cuestión de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo de Paz y aprobó la recomendación de prorratear las contribuciones al Fondo de Paz de los Estados Miembros con reservas, de conformidad con su propuesta, de la que tomó nota el Consejo Ejecutivo mediante su Decisión EX.CL/Dec.1162 (XL) de febrero de 2022 y pidió, además, a la Comisión y a los seis (6) países de la Región Norte que acordaran rápidamente los planes de pago de las contribuciones pendientes al Fondo de Paz y presentaran el informe de resultados al Consejo Ejecutivo en julio de 2023, siguiendo el debido proceso;
29. **FELICITA** a la República Argelina Democrática y Popular y la República Islámica de Mauritania por cumplir plenamente con sus contribuciones al Fondo de Paz **ELOGIA** a los países de la Región Norte que han acordado modalidades de pago para las contribuciones pendientes al Fondo de Paz y **PIDE** a la Comisión que acelere la conclusión de los planes de pago e informe al Consejo Ejecutivo en febrero de 2024;
30. **PIDE** a la Comisión poner plenamente en práctica el papel del Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15), de conformidad con la regla 94 del reglamento Financiero de la Unión Africana, incluida la supervisión del Fondo de Paz y los fondos especiales;
31. **PIDE TAMBIÉN** a la Comisión que, a través de la Secretaría del Fondo para la Paz, estudie las modalidades para recabar contribuciones voluntarias de los

Estados miembros y contribuciones del sector privado africano, como recomendación para cubrir el déficit de USD 28.136.379,12 de la dotación de 400 millones de dólares, e informe al Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.

**DECISIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMITÉ DE
QUINCE MINISTROS DE FINANZAS (F15) – Doc. EX.CL/1445(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del Informe de la Reunión del Comité de Quince Ministros de Finanzas (F15) celebrada el 10 de julio de 2023.
 - a. **Sobre el presupuesto de la Unión Africana para 2024:**
2. **RECUERDA** la Decisión Assembly/AU/Dec.578(XXV) de junio de 2015 en Johannesburgo sobre los objetivos de autofinanciación de la Unión Africana que los Estados miembros financiarán: 100 % del presupuesto operativo de la Unión; el 75 % del presupuesto de programas de la Unión; y el 25 % del presupuesto de operaciones de apoyo a la paz de la Unión.
3. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1186(XLI) de julio de 2022 en la que el Consejo Ejecutivo decidió, como parte de la reforma en curso, instituir una moratoria sobre el establecimiento de nuevas estructuras y solicitó al F15 que proporcionara insumos técnicos para la próxima reestructuración y la racionalización de los Órganos y Oficinas de la UA fuera de la Sede, como parte de un ejercicio encaminado a lograr una Unión mejor alineada, eficiente y eficaz.
4. **ENCARGA** a la Comisión que lleve a cabo un análisis exhaustivo de los riesgos para la sostenibilidad presupuestaria de la Unión Africana, en particular con respecto a la implementación de la reforma y la nueva estructura de la UA, así como la creación de nuevos órganos.
5. **DESTACA** la necesidad de que la Comisión asegure la priorización de la financiación de los programas y actividades de la Unión Africana, es decir, equilibre la flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones financieras anuales frente a la priorización de la eficacia de la Unión Africana.
6. **SUBRAYA** que los Indicadores Clave de Desempeño de la mayoría de los Órganos y Departamentos deben revisarse para abordar la preocupación recurrente de la necesidad de lograr un impacto tangible de los programas de la UA a nivel nacional con respecto a las aspiraciones de la Agenda 2063 e **INSTA** a la Comisión a desarrollar indicadores clave de desempeño para monitorear la ejecución y desempeño presupuestario considerando las implicaciones financieras de sus actividades y programas.
7. **SOLICITA** a la Comisión que alinee los esfuerzos de movilización de recursos con el ciclo de planificación presupuestaria plurianual y **TOMA NOTA** de que es necesario garantizar el vínculo y la coherencia entre el presupuesto operativo y de programas.

8. **SOLICITA ADEMÁS** a la Comisión, con el apoyo de los Expertos del F15, que realice un estudio sobre los fondos especiales de la UA e informe a los Órganos de Política en febrero de 2024 con recomendaciones sobre la racionalización de los fondos especiales.
9. **PIDE** a la Unión que sea más juiciosa en cuanto a dónde y cómo se utilizan los recursos y si se determina que se pueden necesitar más recursos, las justificaciones deben alinearse con las necesidades prioritarias y una mayor apreciación de las dificultades económicas que atraviesan los Estados miembros.
10. **PIDE ADEMÁS** a la Comisión y al F15 que reflexionen sobre nuevas estrategias para alcanzar los objetivos de financiación de Johannesburgo, incluido el aprovechamiento de las instituciones africanas y el sector privado africano, entre otras fuentes de financiación.
11. **APRECIA** el importante trabajo del F15 y **DESTACA** la necesidad de autonomía para que el Comité elabore y presente sus propios informes al Consejo Ejecutivo, según lo estipulado en las decisiones pertinentes del Órgano de Política.

b. Sobre el Proyecto de Reglamento Interno del F15:

12. **RECUERDA** la Regla 94 (2) del Reglamento Financiero de la Unión Africana, la cual estipula que el Comité deberá desarrollar su Reglamento Interno, que será adoptado por la Asamblea.
13. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión EX.CL/Dec.1186(XLI), la cual pedía al Comité de los Quince Ministros de Finanzas (F15) proseguir y finalizar las consultas sobre su proyecto de Reglamento Interno para presentarlo a los Órganos de Política en febrero de 2023, subrayando que el F15 estará integrado por tres (3) Estados Miembros por región, que se constituirán sobre la base de los principios de igualdad de soberanía, rotación y solidaridad, según la práctica establecida, y **RECUERDA ADEMÁS** la Decisión EX.CL/Dec.1212 (XLII) de febrero de 2023, en la que se toma nota de los progresos realizados en la finalización del Reglamento Interno y de las recomendaciones formuladas al respecto y se pide al F15 acelerar el proceso de finalización de su proyecto de Reglamento Interno para presentarlo a los Órganos de Política en julio de 2023.
14. **TOMA NOTA** de las recomendaciones formuladas en este sentido y **PIDE** a los Ministros de Finanzas del F15 llevar a cabo más consultas para acelerar la elaboración del Borrador del Reglamento Interno del F15 e informar a la 44ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.

DECISIÓN SOBRE LAS CANDIDATURAS AFRICANAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL – Doc. EX.CL/1446(XLIII)

El Consejo Ejecutivo;

1. **TOMA NOTA** del Informe del Comité Ministerial sobre las Candidaturas Africanas en el Sistema Internacional;
2. **TOMA NOTA ADEMÁS** de las candidaturas pendientes para la elección del Presidente del 79º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) para el periodo 2024-2025, que está prevista para **junio de 2024**, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:
 - **República de Camerún** (Región de África Central)
 - **República de Sudáfrica** (Región de África Meridional)
3. **PIDE** a los dos países continuar las consultas a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores e informar al Consejo Ejecutivo en la próxima Sesión;
4. **DECIDE ESTABLECER** un Comité Ad Hoc para facilitar las consultas entre la República de Camerún y la República d Sudáfrica, con el fin de alcanzar consenso sobre un candidato africano para el Cargo de Presidente de la 79ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el periodo 2024-2025 e informar a la 44ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024;
5. **TOMA NOTA** de la preocupación manifestada por los Estados miembros de la Región de África Occidental en relación con la Regla 2(1) del Reglamento Interno sobre la composición del Comité Ministerial de la UA sobre las Candidaturas Africanas en el Sistema Internacional, aprobado por el 42º Consejo Ejecutivo en febrero de 2023, y **PIDE** a los Estados miembros y la Comisión de la Unión Africana implicarse en consultas para resolver esta cuestión e informar a la 44ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo en febrero de 2024.
6. **RESPALDA NUEVAS CANDIDATURAS DE GOBIERNOS PRESENTADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS:**
 - A. La elección para el puesto de **Miembro del Conejo Ejecutivo de la Organización Mundial de Turismo (OMT)** para el periodo 2023-2026, durante la elección prevista del 16 al 20 de octubre de 2023 en Samarcanda, Uzbekistán, la candidatura de:
 - **República de Senegal** (Región de África Occidental) Reelección

N.B.: HAY 6 (SEIS) PUESTOS PARA ÁFRICA Y TRECE (13) CANDIDATURAS AFRICANA. SE ESPERA QUE EL GRUPO AFRICANO EN GINEBRA ASESORE SOBRE EL CAMINO A SEGUIR

- B. La elección para el puesto de **Presidente de la Comisión Regional para África de la OMT de la ONU** para el periodo 2023-2025, durante la elección prevista para julio de 2023, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:
- **República de Mauricio** (Región de África Oriental)
- C. La elección para el puesto de **Miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO** para el periodo 2023-2027, durante la elección prevista para noviembre de 2023, en París, Francia, la candidatura de:
- **República de Mauricio** (Región de África Oriental)
- D. La elección para el puesto de **Auditor Externo para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** para el periodo 2024-2025, durante la elección prevista para noviembre de 2023, en Viena, Austria, la candidatura de:
- **República Árabe de Egipto (La Autoridad Estatal Egipcia de Rendición de Cuentas)** (Región de África del Norte)
- E. La elección para el puesto de **Auditor Externo para la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT)** para el periodo 2024-2025, durante la elección prevista para octubre de 2023, en Tashkent, Uzbekistán, la candidatura de:
- **República Árabe de Egipto (La Autoridad Estatal Egipcia de Rendición de Cuentas)** (Región de África del Norte)
- F. La elección para el puesto de **Miembro del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) dentro de la Categoría (C)** para el periodo 2024-2025, durante la elección prevista para diciembre de 2023, en Londres, Reino Unido, la candidatura de:
- **República de Sudáfrica** (Región de África del Sur)
- G. La elección para el puesto de **Miembro del Consejo de Administración del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)** para el periodo 2023-2025, durante la elección prevista para septiembre de 2023, en Viena, Austria, la candidatura de:
- **Reino de Marruecos** (Región de África del Norte)
- H. La elección para el puesto de **Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** para el periodo 2026-2027, durante la elección prevista para junio de 2025, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:

- **República de Liberia** (Región de África Occidental)

N.B.: LA REPÚBLICA DE LIBERIA RECIBIÓ EL RESPALDO DE LA CEDEAO COMO ÚNICO CANDIDATO DE LA REGIÓN DE ÁFRICA OCCIDENTAL PARA ESTE PUESTO .

7. TOMA NOTA DE LAS NUEVAS CANDIDATURAS DE GOBIERNOS PRESENTADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS:

A. Para la elección del Puesto de **Presidente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU)** para el periodo 2024-2025, durante la elección programada para noviembre de 2023 en Ginebra, Suiza, la candidatura de:

- **El Reino de Marruecos** (Región de África del Norte)

NB: REMITE ESTA CANDIDATURA AL GRUPO AFRICANO DE GINEBRA PARA QUE LA FACILITE.

B. La elección para el puesto de **Miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas** para el periodo 2024-2030, durante la elección prevista para (por determinar) de 2024, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:

- **República de Zimbabue** (Región de África del Sur)
- **República de Madagascar** (Región de África Oriental)
- **República de Burundi** (Región de África Central)
- **República Unida de Tanzania** (Región de África Oriental)

C. La elección para el puesto de **Miembro de la Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** para el periodo 2025-2028, durante la elección prevista para abril de 2024, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:

- **República Democrática Federal de Etiopía** (Región de África Oriental)

D. La elección para el puesto de **Miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU)** para el periodo 2025-2027, durante la elección prevista para octubre de 2024 en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:

- **República de Gambia – Reección** (Región de África Occidental)
- **República Democrática Federal de Etiopía** (Región de África Oriental)
- **República de Níger** (Región de África Occidental)

N.B.: SE PIDE AL GRUPO AFRICANO EN NUEVA YORK QUE ASESORE SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS ASIGNADOS A ÁFRICA Y SOBRE EL CAMINO A SEGUIR.

A. Para la elección de Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) para el periodo 2027-2028, durante la elección programada para junio de 2026 en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:

- **República de Zimbabwe** (Región de África Meridional)

8. RESPALDA LAS NUEVAS CANDIDATURAS DE PERSONALIDADES PRESENTADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS:

A. La elección para el puesto de **Juez de la Corte Penal Internacional (CPI)** dentro de la Lista B para el periodo 2024-2033, durante la elección prevista para diciembre de 2023, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:

- **Prof. Haykel Mahfoudh** de la República de Túnez (Región de África del Norte) dentro de la **(Lista B)**
- **Hon. Juez Wanjiru Karanja** de la República de Kenia (Región de África Oriental) dentro de la **(Lista A)**

NB: LA 42ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO RESPALDÓ LA CANDIDATURA DEL SR. RAJAONA ANDRIAMANAKIANRIANANA DE LA REPÚBLICA DE MADAGASCAR PARA ESTE PUESTO BAJO LA (LISTA A).

B. La elección para el puesto de **Juez de la Corte Internacional de Justicia (CIJ)** para el periodo 2024-2033, durante la elección prevista para noviembre de 2023, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:

- **Prof. Antoine Keisa-Mbe MINDUA**, de la República Democrática del Congo (Región de África Central)
- **Prof. Dire Tladi**, de la República de Sudáfrica (Región de África del Sur)
- **Emb. Ahmed Amin Fathallah** de la República Árabe de Egipto (Región de África del Norte)
- **Prof. Chaloka Beyani**, de la República de Zambia (Región de África del Sur)

NB: DADO QUE SOLO HAY UN (1) PUESTO DISPONIBLE PARA ÁFRICA. SE LE PIDE AL GRUPO AFRICANO EN NUEVA YORK QUE LLEVE A CABO CONSULTAS Y ASESORE SOBRE EL CAMINO A SEGUIR.

C. La elección para el puesto de **Presidente de la Unión Parlamentaria** para el periodo 2023-2026, durante la elección prevista para octubre de 2023, la candidatura de:

- **Hon. Tulia Ackson (Parlamentaria)** de la República Unida de Tanzania (Región de África Oriental)

D. La elección para el puesto de **Director General de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)** para el periodo 2024-2029, durante la elección prevista para julio de 2023 en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:

- **Sr. Abdelkarim Djadi** de la República Argelina Democrática y Popular (Región de África del Norte)

E. La elección para el puesto de **Miembro del Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura** para el periodo 2024-2027, durante la elección prevista para octubre de 2023, en Ginebra, Suiza, las candidaturas de:

- **Maitre. Yare Fall**, de la República de Senegal (Región de África Occidental)
- **Sr. Kameleddine Ben Hassen**, de la República de Túnez (Región de África del Norte)
- **Sr. Lazhari Bouzid**, de la República Argelina Democrática y Popular (Región de África del Norte)
- **Sr. Tombohavana Fabien**, de la República de Madagascar (Región de África Oriental)

NB: SE ESPERA QUE EL GRUPO AFRICANO DE GINEBRA QUE ASESORE SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS ASIGNADOS A ÁFRICA Y EL CAMINO A SEGUIR.

F. La elección para el puesto de **Miembro del Comité Asesor de Derechos Humanos** para el periodo 2023-2026, durante la elección prevista para septiembre de 2023, en Ginebra, Suiza, la candidatura de:

- **Sra. Nadia Amal Bernoussi**, del Reino de Marruecos (Región de África del Norte)

G. La elección para el puesto de **Miembro del Comité Asesora sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAAP)** para el periodo 2024-2027, durante la elección prevista para noviembre de 2023, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:

- **Sr. Ali Ben Said**, de la República de Túnez (Región de África del Norte)

N.B.: África está representada por cinco (5) miembros, uno por cada región. La Sra. Caroline Nalwanga, candidata para la Región de África Oriental, y el Sr. Abdallah Bachar Bong, candidato para la Región de África Central, ya fueron aprobados por el Consejo Ejecutivo. Las candidaturas para las regiones de África Occidental y África Meridional se renovarán en 2024.

H. La elección para el puesto de **Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** para el periodo 2023-2028, durante la elección prevista para julio de 2023, en Nairobi, Kenia, la candidatura de:

- **Prof. Debra Roberts** de la República de Sudáfrica (Región de África del Sur)

I. La elección para el puesto de **Vicepresidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** para el periodo 2023-2028, durante la elección prevista para julio de 2023, en Nairobi, Kenia, la candidatura de:

- **Sr. Noureddine Yassaa** de la República Argelina Democrática y Popular (Región de África del Norte)

9. TOMA NOTA DE LAS NUEVAS CANDIDATURAS DE PERSONALIDADES PRESENTADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS:

A. La elección para el puesto de **Secretario General de la Commonwealth** para el periodo 2024-2029, durante la elección prevista para octubre de 2024, en Londres, Reino Unido, las candidaturas de:

- **Hon. Shirley Ayokor Botchwey** de la República de Ghana (Región de África Occidental)
- **Emb. Liberata Rutageruka Mulamula** de la República Unida de Tanzania (Región de África Oriental)

N.B.: SE ESPERA QUE AMBOS PAÍSES LLEVEN A CABO CONSULTAS Y ACUERDEN UN CANDIDATO AFRICANO PARA ESTE IMPORTANTE PUESTO.

B. La elección para el puesto de **Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** para el periodo 2026-2031, durante la elección prevista para el último trimestre de 2025, en París, Francia, la candidatura de:

- **Dr. Khaled El Anany** de la República Árabe de Egipto (Región de África del Norte)

C. La elección para el puesto de **Miembro del Comité de Derechos Humanos de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** para el periodo 2025-2028, durante la elección prevista para junio de 2024, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:

- **Emb. Wafaa Bassim** de la República Árabe de Egipto (Región de África del Norte)
- **Sr. Emeru Tamrat Yigezu** de la República Democrática Federal de Etiopía (Región de África Oriental)

D. La elección para el puesto de **Director Regional para África de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** para el periodo 2024-2039, durante la elección prevista para junio de 2025, en Brazzaville, Congo, la candidatura de:

- **Dr. Boureima Hama Sambo**, de la República de Níger (Región de África Occidental)
- E. La elección para el puesto de **Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas (CAPI)** para el periodo 2026-2030, durante la elección prevista para junio de 2025, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:
- **Sr. Ali Ayad Kurer**, del Estado de Libia (Región de África del Norte)
- F. La elección para el puesto de **Miembro del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN)** para el periodo 2024-2027, durante la elección prevista para junio de 2024, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:
- **Prof. Cephass Lumina**, de la República de Zambia (Región de África del Sur)
 - **Sra. Nadia Amal Bernoussi**, del Reino de Marruecos (Región de África del Norte)
 - **Prof. Biniam Dawit Mezmur – Reelección** de la República Democrática Federal de Etiopía (Región de África Oriental)
- N.B.: SE ESPERA QUE EL GRUPO AFRICANO EN NUEVA YORK ASESORE SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS ASIGNADOS A ÁFRICA Y EL CAMINO A SEGUIR.**
- G. La elección para el puesto de **Miembro de la Dependencia Común de Inspección (DCI)** para el periodo 2026-2030, durante la elección prevista para noviembre de 2025, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:
- **Sr. Tesfa Alem Seyoum**, del Estado de Eritrea (Región de África Oriental)
- H. La elección para el puesto de **Vicepresidente de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 79º periodo de sesiones**, durante la elección prevista para junio de 2024, en Nueva York, EE.UU., la candidatura de:
- **Sr. El hadj Lehbib Mohamedou**, de la República Islámica de Mauritania (Región de África del Norte)
- I. La elección para el puesto de **Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 79º periodo de sesiones**, durante la elección prevista para junio de 2024, en Nueva York, EE.UU., las candidaturas de:
- **S.E. Sr. Sidi Mohamed Laghdaf**, de la República Islámica de Mauritania (Región de África del Norte)

- **S.E. Embajador Zephyrin Maniratanga**, la República de Burundi (Región de África Central)

N.B.: SE ESPERA QUE EL GRUPO AFRICANO EN NUEVA YORK ASESORE SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS ASIGNADOS A ÁFRICA Y EL CAMINO A SEGUIR.

10. SOBRE OTRAS CUESTIONES

El Consejo;

- A. REITERA** su apoyo a la iniciativa de la Comisión de lanzar un **Portal Electrónico para las Candidaturas Africanas en el Sistema Internacional;**
- B. LLAMA** a los Estados miembros de la UA a continuar brindando el apoyo político necesario al Comité con el objetivo general de garantizar una fuerte presencia africana en el Sistema Internacional;
- C. ELOGIA** al Comité Ministerial sobre las Candidaturas Africanas en el Sistema Internacional por sus esfuerzos para defender los intereses africanos en los foros internacionales e **INSTA** a los Grupos Africanos y a las Misiones Permanentes de la UA a trabajar de forma estrecha con la Comisión para garantizar un intercambio puntual de la información y la preparación de la documentación necesaria;
- D. ENCARGA** al COREP que asigne un presupuesto adecuado para las actividades del Comité Ministerial sobre las Candidaturas Africanas en el Sistema Internacional, incluida la elaboración de un manual de formación sobre el Portal Electrónico y **PIDE** a la Comisión llevar a cabo programas de orientación para los Puntos Focales de los Estados miembros y los nuevos miembros de este Comité Ministerial, así como los Grupos Africanos en Nueva York, Ginebra y Bruselas.

**DECISIÓN SOBRE LOS RETOS A LA RATIFICACIÓN/ADHESIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRATADOS DE LA OUA/UA
Doc. EX.CL/1447(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TMOTA NOTA** del Informe de Progreso del Comité Ministerial sobre los Retos a la Ratificación/Adhesión e Implementación de los Tratados de la OUA/UA y las recomendaciones presentadas en el mismo;
2. **ELOGIA** a los Estados miembros por su rápida ratificación/adhesión al Tratado para el Establecimiento de la Agencia Africana de Medicamentos, que ha tenido como resultado su entrada en vigor el 5 de noviembre de 2021, así como la entrada en vigor de la Convención de la Unión Africana sobre la Ciberseguridad y la Protección de Datos Personales, el 8 de junio de;
3. **ANIMA** a todos los Estados miembros a ratificar/adherirse a todos los Tratados de la OUA/UA para garantizar su ratificación universal, su entrada en vigor y su implementación;
4. **RECUERDA** la Decisión EX.CL/Dec.1068(XXXV) del Consejo Ejecutivo sobre el Informe del Comité ministerial sobre los retos a la Ratificación/Adhesión e Implementación de los Tratados de la OUA/UA;
5. **REITERA** la solicitud a los Órganos de la UA a la Comisión, en particular, de:
 - a. Asegurar que el primer borrador del tratado esté técnicamente correcto y coherente;
 - b. Dedicar tiempo de sobra a la elaboración de los tratados y la creación de consenso a través de las consultas; y
 - c. Convocar una reunión de Expertos de los Estados miembros para elaborar las Directrices de la UA sobre el Desarrollo de Tratados y revisar todos los Tratados de la OUA/UA duplicados, y presentarlos al CTE-JAJ para su consideración para tenerlos listos para su adopción por los órganos de política pertinentes;
6. **PIDE** a todos los Comités Técnicos Especializados (CTE) incluir un punto fijo del orden del día, en sus sesiones ordinarias, sobre el Estado de la Ratificación/Adhesión de todos los Tratados de la OUA/UA de su competencia; y la Oficina del Asesor Jurídico debe brindar el apoyo necesario en este sentido.
7. **RESPALDA:**
 - a) La propuesta de remitir el asunto sobre el estado de los Organismos Judiciales de la UA al Comité Técnico Especializado de Justicia y Asuntos Jurídicos (CTE-JAJ) para su consideración y formulación de recomendaciones;

- b) El Borrador de Modelo de los Informe para los Comités Sectoriales Nacionales (CSN) y pide a los CSN presentar informes bienales al Comité Permanente de Expertos, de conformidad con los Modelos de Informe adoptados y anexados a esta Decisión; y

- c) Las enmiendas propuestas al Reglamento Interno del Comité Ministerial.

**DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LA
UNIÓN AFRICANA PARA DERECHO INTERNACIONAL (CUADI) – DOC.
EX.CL/1442(XLIII)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del informe de actividad de la Comisión de la Unión Africana para Derecho Internacional (CUADI) para el periodo entre julio de 2022 y junio de 2023, así como las recomendaciones que contiene;
2. **TOMA NOTA ADEMÁS** de la amplia gama de temas jurídicos que abarcan los estudios que está llevando a cabo la CUADI y **ELOGIA** a la CUADI por los diversos estudios sobre derecho internacional concluidos hasta el momento;
3. **TOMA NOTA TAMBIÉN CON PREOCUPACIÓN** de los recursos insuficientes asignados a la CUADI, que afecta a su eficacia, y **RECUERDA** su Decisión EX.CL/Dec.1176(XLI), que pide al COREP y a la Comisión que colaboren estrechamente con la CUADI y le proporcionen los recursos necesarios para la ejecución efectiva de su mandato;
4. **RECUERDA** la Decisión Assembly/AU/Dec. 821(XXXV), que modificó el Estatuto de la CUADI e hizo posible la reubicación de su Secretaría;
5. **RECUERDA TAMBIÉN** la Decisión Assembly/AU/Dec.850(XXXVI) de la Asamblea que adoptó la estructura de la Secretaría de la CUADI y preveía la contratación de quince miembros del personal para la fase 1 de 2023 a 2025;
6. **DECIDE** lo siguiente:
 - i. **PIDE** a la Comisión que acelere el proceso de reubicación de la Secretaría de la CUADI y presente el informe sobre las misiones de evaluación a los Órganos Políticos en febrero de 2024;
 - ii. **PIDE TAMBIÉN** al COREP que considere un presupuesto suplementario para permitir que la CUADI celebre su segunda sesión ordinaria de 2023, así como para permitir que la Comisión lleve a cabo las misiones de evaluación para la acogida de la Secretaría de la CUADI;
 - iii. **INSTA** al COREP y a la Comisión a que apliquen sin demora la nueva estructura de la Secretaría de la CUADI y proporcionen a la CUADI los recursos necesarios para celebrar sus dos sesiones estatutarias ordinarias;
 - iv. **ELOGIA** a la CUADI por la exitosa celebración del 9º Foro sobre el tema “*Derecho Internacional, Derecho Mercantil y Derechos Humanos en*

África” y **PIDE** a la CUADI que difunda los resultados del foro entre los Estados miembro y otras partes interesadas.

DECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CUATRO (4) MIEMBROS DE LA COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del informe de la Comisión para la Elección y Nombramiento de Cuatro (4) Miembros de la Comisión de Derechos Humanos y de los `Pueblos de la Unión Africana;
2. **ELIGE Y NOMBRA**, con efecto inmediato, los siguientes miembros de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por un mandato de **seis (6) años**:

Nº.	NOMBRE	GÉNERO	PAÍS	REGIÓN
1	Remy NGOY LUMBU	Hombre	República Democrática del Congo	Central
2	Salma SASSI-SAFER	Mujer	Argelia	Norte
3	Essaiem HATEM	Hombre	Túnez	Norte
4	Maria Teresa MANUELA	Mujer	Angola	Meridional

DECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CINCO (5) MIEMBROS DE LA JUNTA ASESORA DE LA UNIÓN AFRICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del informe de la Comisión para la Elección y Nombramiento de Cinco (5) Miembros de la Junta Asesora de la Unión Africana contra la Corrupción (JAUAC);
2. **ELIGE Y NOMBRA**, con efecto inmediato, a Príncipe **NTIBASUME**, hombre, de Burundi, África Central, como miembro de la JAUAC por un mandato de dos años;
3. **ELIGE Y NOMBRA** a los siguientes miembros de la JAUAC para un periodo de mandato que comienza en octubre de 2023 y concluye en julio de 2025

NO	NOMBRE	GÉNERO	PAÍS	REGIÓN
1	Marthe DORKAGOUM BOULARANGAR	Mujer	Chad	Central
2	Abeba Embiale MENEGSTE	Mujer	Etiopía	Oriental
3	Cheikh Baba AHMED	Hombre	Mauritania	Norte
4	Erica Tshenolo NDLOVU (Escaño Pendiente)	Mujer	Botsuana	Meridional

**DECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRES (3) MIEMBROS
DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA UNIÓN AFRICANA SOBRE LOS DERECHOS Y
EL BIENESTAR DEL NIÑO**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del informe de la Comisión para la Elección y Nombramiento de Tres (3) Miembros del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ACERWC);
2. **ELIGE Y NOMBRA** los siguientes miembros del ACERWC por un mandato de cinco (5) años:

NO.	NOMBRE	PAÍS	REGIÓN	GÉNERO
1	Ghislain Roch ETSAN	Hombre	Congo	Central
2	Sabrina GAHAR	Mujer	Argelia	Norte
3	Poloko Nuggert NTSHWARANG (Escaño Pendiente)	Mujer	Botsuana	Meridional

**DECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CUATRO (4) MIEMBROS
DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN AFRICANA PARA DERECHO INTERNACIONAL
(CUADI)**

El Consejo Ejecutivo,

1. **TOMA NOTA** del informe de la Comisión para la Elección y Nombramiento de Cuatro (4) Miembros de la Comisión de la Unión Africana para Derecho Internacional (CUADI);
2. **ELIGE Y NOMBRA** los siguientes miembros de la CUADI por un mandato de cinco (5) años:

NO.	NOMBRE	PAÍS	REGIÓN	GÉNERO
1	Kevin Ferdinand NDJIMBA	Hombre	Gabón	Central
2	Samia BOUROUBA	Mujer	Argelia	Norte
3	Sindiso Khumalo Ngatsha SICHONE	Mujer	Zambia	Meridional
4	Alain Didier OLINGA (Escaño Pendiente)	Hombre	Camerún	Central

DECISIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN (1) MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS (JdAE) – DOC. EX.CL/1453(XLIII)

El Consejo Ejecutivo,

1. **RECUERDA** la Decisión Ex. Cl. Dec. 1184 (CLI), que pide a la Región del Norte que finalice las consultas para designar su representante en la Junta de Asesores Externos para su aprobación por el Consejo Ejecutivo en febrero de 2023.
2. **TOMA NOTA** de la nominación presentada por parte del Decano de la Región del Norte, según la Regla 98 del Reglamento Financiero de la Unión Africana, tras las consultas dentro de la región.
3. **DECIDE** nombrar al JEFE DE LA INSTITUCIÓN SUPERIOR DE AUDITORÍA del Estado de Libia en la Junta de Auditores Externos de la UA para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2023 y 2024 de la Unión Africana.